
SOBRE EL USO DE CONCEPTOS COMPRESIVOS EN CIENCIAS SOCIALES

Luis Núñez Ladeveze

En toda ciencia social es posible distinguir entre un estudio sincrónico y un estudio diacrónico. Esta distinción tiene su antecedente en la que ya estableció Comte entre una Estática y una Dinámica social¹. En cualquier

¹ Comte distingue entre "estado *estático* y estado *dinámico* de cada tema de estudios positivos... En sociología la descomposición debe operarse de una manera perfectamente análoga y no menos pronunciada, distinguiendo radicalmente, a la vista de cada tema político, entre el estudio fundamental de las condiciones de existencia de la sociedad y el de las leyes de su movimiento continuo" (*Cours de philosophie positive*, París, Bachelier, 1830, t. V, 318). La fuente de la distinción procede de la división entre una mecánica estática y una dinámica, en la que se inspira Comte: "La primera y más importante división natural de la mecánica consiste en distinguir dos órdenes de cuestiones según que se proceda a la indagación de las condiciones de equilibrio o al estudio de las leyes del movimiento, de ahí la *estática* y la *dinámica*... La importancia de esta distinción es bien claramente verificada por la historia general del desarrollo efectivo del espíritu humano" (*Cours...*, t. I, 579-580). Esta oposición entre lo estático y lo dinámico se desarrolla más extensamente como oposición entre orden y progreso social: "Es evidente que el estudio estático del organismo social debe coincidir, en el fondo, con la teoría positiva del orden que no puede, en efecto, sino consistir esencialmente más que en una justa armonía permanente entre las diversas condiciones de existencia de las sociedades humanas; se ve, igualmente, todavía más sensiblemente, que el estudio dinámico de la vida colectiva de la humanidad constituye necesariamente la teoría positiva del progreso social" (*Cours...*, t. IV, 320). La oposición correlativa entre orden y progreso y estática y dinámica es

caso, es posible ver en la oposición comtiana la anticipación de un problema que se plantea con insistencia a quienes se dedican al estudio de las ciencias sociales². La lingüística sosiriana, ciertamente influida por el espíritu positivista y, más concretamente, por el sociologismo de Durkheim en parte heredero de la tradición comtiana³, no sólo estableció rigurosamente los términos de la oposición entre sincronía y diacronía, sino que apostó indistintamente por uno de ellos⁴. Ciertamente que ya ha amainado el temporal sincrónico, pero aunque resurjan otros criterios, lo cierto es que el vigor de la oposición sigue todavía vigente en el tratamiento de estas materias.

En realidad no se trata de rechazar esta oposición, sino de reducir el privilegiado desarrollo que benefició a los puntos de vista sincrónicos en detrimento de los diacrónicos. El término «sincronía» sugirió —una vez extraído de la lingüística— un mayor rigor formal en el control de los hechos, en el análisis de los datos y en el engranaje de sus relaciones⁵. Y ello como efecto del repliegue de un historicismo previo que, si no en lingüística sí en otros ámbitos de conocimiento, fue con frecuencia más imaginativo que científico, más ingenioso que sistemático⁶. No se trata ahora de cambiar de perspectiva sino de evitar la hipertrofia a que se llegó, por

plenamente desarrollada en el *Système...*, de modo que el tomo segundo está dedicado a la “estática social” concebida como “orden” y el tomo tercero a la “dinámica social” pensada como “progreso”. Su proyecto consiste en hacer compatibles a estas dos opuestas exigencias mediante la fórmula: “el progreso es el desarrollo del orden”. Cfr. *Système de politique positive, ou traité de sociologie, instituant la religion de l'humanité*, París, Librairie Scientifique Industrielle, 1851. La correlación entre ambas oposiciones queda expresamente formulada del siguiente modo: “El principio general (el progreso es el desarrollo del orden) ... conviene sobre todo aquí para ligar en sociología cada especulación dinámica a la especulación estática correspondiente” (*Système...*, I, 216).

² Aunque conceptual y metodológicamente este trabajo no parece tener parentesco con la conferencia que Samuel E. Finer pronunció en el Centro de Estudios Constitucionales el 11 de mayo de 1983, lo cierto es que responde a las inquietudes suscitadas por la lectura de dicho texto: “Ciencia política e historia del gobierno”, *Rev. de Estudios Políticos*, núm. 36.

³ Fue Comte, antes que Durkheim, el primero en subrayar en términos precisos el carácter institucional del lenguaje hasta el punto de promover un “sociologismo lingüístico”. Cfr. *Système...*, t. II, pp. 218 y ss. “Su naturaleza profundamente colectiva fue siempre desconocida hasta la llegada del positivismo”, *ibidem*, 255. Sin embargo, Comte no hace justicia en este punto, a pesar de la admiración de la que suele hacer gala, a Aristóteles, quien dejó sentenciada para la tradición especulativa esta condición colectiva del lenguaje. Véase nota 76.

⁴ Aunque el origen de la distinción remonte a Saussure, no se encuentra en su obra principal una negación de la “lingüística diacrónica”, sino una separación respecto de la “lingüística sincrónica”. Cfr. *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, Losada, 9.ª ed., 1971, p. 174.

⁵ Esta idea inspiró la corriente “estructuralista” en ciencias sociales. De su amplitud puede hacerse una idea comprobando que influyó en disciplinas tan distantes como las jurídicas. Cfr. HERNÁNDEZ GIL y NÚÑEZ LADEVEZE, *Estructuralismo y Derecho*, Madrid, Alianza, 1973.

⁶ En lo que aquí respecta puede ser útil recordar la actitud adoptada por HJELMSLEV en sus *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1971. Especialmente cap. II: “Teoría lingüística y humanismo”.

efectos de la moda, en el uso de la formalización estructural, y corregir la atrofia que como consecuencia sobrevino al estudio de los fenómenos diacrónicos.

No se rehuirá, por tanto, junto a un planteamiento sincrónico, un tratamiento que podríamos llamar eventualmente diacrónico, del objeto de la investigación. Es más, algunos conceptos operativos fundamentales pertenecen a esta clase y han sido utilizados por los padres de una ciencia social que, en sus comienzos, fue tanto más dinámica e historicista cuanto pretendió ser científica y positiva. Nunca se dejó de enlazar, a veces con deliberada fruición, con conceptos abstractos como «sociedad industrial» y similares, conceptos que remiten a un «estado de cosas», pero que, a la vez, son comprensivos de «tendencias significativas». Esto supone, para un planteamiento metodológico, enfrentarse con ya conocidas aporías que afectan a la naturaleza de los términos utilizados.

En ciertas orientaciones de la semántica filosófica cabe decir que las expresiones o bien designan «individuos» o bien denotan «clases». Esta es la diferencia entre un nombre propio y un concepto⁷. Puede decirse esa misma idea de un modo distinto: un concepto funciona como una clase lógica excepto el nombre propio que denota un individual. Esto es algo en lo que, de alguna manera, Hegel podría estar de acuerdo con Bertrand Russell. Hegel lo dice de este modo: «el lenguaje, como obra de la inteligencia, expresa sólo lo universal excepto en el nombre de un objeto individual»⁸. Russell de este otro: «El lenguaje nos obliga a generalizar incluso cuando más deseamos evitarlo. Si necesitamos hablar del ruido particular que yo emití, tendríamos que darle un nombre propio»⁹. En un metalenguaje científico usual estos pensamientos tendrían la siguiente traducción: «los conceptos individuales se aplican a individuos... Los conceptos de clases se aplican a conjuntos de individuos»¹⁰. En general, puede decirse que lo que suele caracterizarse como lenguaje científico positivo funciona de acuerdo con estas reglas. Más adelante se plantea que, en realidad, con ello no se hace más que traducir un funcionamiento correcto del lenguaje natural. Un concepto es, para este punto de vista, un conjunto de notas —intensión— que se refiere a un conjunto de objetos —extensión—¹¹. Así, por ejemplo, el término «mesa» es aplicable al conjunto de objetos denotado por el término. El procedimiento interpretativo de la ciencia positiva se apoya en gran parte en ese mismo mecanismo que regula el engranaje entre la generalización del término y la

⁷ B. RUSSELL, *An inquiry into meaning truth*, 1940 (hay traducción española, *Investigación sobre el significado y la verdad*, Buenos Aires, 1946): "Un nombre propio designa algo de lo que no tenemos una pluralidad de ejemplos", p. 38.

⁸ G. W. F. HEGEL, *La ciencia de la lógica* (uso la versión de Rodolfo Mondolfo, Buenos Aires, 2.ª ed., 1968).

⁹ RUSSELL, *op. cit.*, p. 37.

¹⁰ M. BUNGE, *La investigación científica*, Barcelona, Ariel, 1964, pp. 84 y ss.

¹¹ *Ibid.*

cosa concreta ¹². El supuesto es que todo conocimiento científico es una generalización ¹³ de modo que el individuo es el ejemplo de una ley. Dicho de otra manera, el individuo es el argumento de una función: el concepto ¹⁴.

Lo que aquí se propone ahora es discutir si es posible invertir los términos. ¿Cabe la posibilidad, aunque sea utilizando un lenguaje metafórico, de considerar al individuo como la función y a la ley como variable? En realidad, quedaría nuestro pensamiento mejor expresado de esta manera: en el conocimiento positivo de la naturaleza los «ejemplos», es decir, los casos individuales, las unidades, se investigan en función de la ilustración o la determinación de las leyes, de las regularidades. La «generalidad» es el fin de la investigación; el ejemplo es el instrumento. ¿Qué dificultades hay para considerar la ley, la regularidad, como un instrumento del conocimiento de lo individual?

El fondo de estas preguntas no es nuevo. La tradición de una ciencia de lo singular es reciente, pero firme. Paradójicamente ha sido caracterizada como tradición «aristotélica» ¹⁵, aunque es sabido que Aristóteles se distinguió por su énfasis en negar la posibilidad de un conocimiento científico de lo singular ¹⁶. Sin embargo, no pretendo descalificar el rótulo de «aristotélico» aplicado a los que defienden o patrocinan la posibilidad de un conocimiento científico de lo singular. Hay aspectos ciertamente significativos que vinculan esta tendencia actual, nacida por lo demás de las corrientes del neokantismo de principios de siglo, con la forma de pensamiento aristotélica ¹⁷. Por otro lado, la respuesta ha de plantearse en un contexto discursivo más amplio: en la discusión de cómo han de interpretarse los términos «ciencia» y «conocimiento». El debate no estriba tanto en decidir si el tipo de conocimiento científico positivo generalizador es el único que puede ser

¹² «La explicación científica (del positivismo) es 'causal'; en un sentido amplio consiste, más específicamente, en la subsanación de casos individuales bajo leyes generales hipotéticas de la naturaleza». G. H. VON WRIGHT, *Explanation and understanding*, 1971 (hay traducción española, *Explicación y comprensión*, Madrid, Alianza, 1979, p. 22).

¹³ «Una expresión científica aparece por primera vez en su significado característico cuando se la crea para expresar una regularidad». G. FREGE, «Sobre función y concepto», en *Escritos lógico-semánticos*, Madrid, Tecnos, 1974, p. 11.

¹⁴ «Hemos llamado conceptos a tales funciones con un argumento». FREGE, *op. cit.*, p. 28. «Los conceptos no son en la lógica fraseana otra cosa que funciones monádicas que tienen como argumento objetos y como valores, valores de verdad». Ch. THIEL, *Sentido y referencia en la lógica de Frege*, Madrid, Tecnos, 1972, p. 57.

¹⁵ VON WRIGHT, *op. cit.*, p. 18.

¹⁶ ARISTÓTELES, *Metafísica*, 1003 a, 15. Ciertamente que en Aristóteles el sentido de «individuo» tiene un valor ontológico material más allá del semántico referencial que aquí se discute. Lo que Aristóteles descarta es el valor del singular material en tanto material y en tanto singular. *Metafísica*, 1087 a, 10, 25.

¹⁷ «Las explicaciones aristotélicas... se asemejan a las genuinamente teleológicas en que resultan más bien explicaciones conceptuales que hipótesis causales». VON WRIGHT, *op. cit.*, p. 19.

denominado «objetivo»¹⁸, como en precisar qué uso intelectual puede darse, en determinados ámbitos, a ese modo positivo de conocer. Dicho de otra manera, parece claro que el conocimiento científico positivo generalizador puede explicar el funcionamiento de la naturaleza. Es decir, puede valer como tesis que para un conocimiento adecuado de la naturaleza el modo generalizador de la ciencia empírica es tanto instrumento como fin. Pero, ¿qué aporta ese conocimiento cuando su método (nomotético, modelo de cobertura legal, explicación por subsunción, hipotético-deductivo, etc.) se aplica en el terreno de lo social y de lo histórico? Con esta pregunta no se afirma que no pueda aplicarse, que no haya un campo adecuado para este tipo de explicación, lo que se pone en litigio es si, como ocurre en el caso de la ciencia natural, el conocimiento basado en estos patrones constituye la finalidad del acto de conocer. Y lo que aquí se trata de argumentar es que ese tipo de explicación no es el fin sino el medio, o un medio, para satisfacer la laguna intelectual que todo conocimiento trata de colmar. Es desde este punto de vista como debe interpretarse la pregunta que proponemos: ¿es posible considerar el conocimiento generalizador como un instrumento del conocimiento de lo singular? ¿Sobre qué fundamentos podría arraigar una respuesta positiva? ¿Qué marco de conocimiento diseñaría tal aserto? En definitiva, ¿por qué no considerar el conocimiento generalizador como subordinado a una tarea intelectual también positiva? Esto no es desde luego nada nuevo. Toda la fenomenología se basó en este supuesto, y toda la crítica fenomenológica a la ciencia positiva —en general, a la modernidad— suponía que, en último extremo, la ciencia generalizadora no podía considerarse como el fin de la inteligencia del hombre¹⁹.

Por qué esta pregunta lleva a la consideración del conocimiento de lo «singular» es algo de lo que no podemos dar ahora plena cuenta. Pero baste precisar que se formula como oposición entre cognición generalizadora y comprensión singularizadora, por dos razones fundamentales. Primera, porque así viene formulada en una amplia tradición intelectual, la que se ha calificado líneas antes de «aristotélica». Segunda, porque, asimilando los planteamientos conceptuales de la epistemología científica, esos son términos de

¹⁸ Mi debate en este punto procede del concepto de "objetividad" de K. POPPER, *Objective knowledge*, Oxford, 1972 (trad. española, *Conocimiento objetivo*, Madrid, 1974. En especial "Sobre la teoría de la mente objetiva", pp. 147 y ss. También "La lógica de las ciencias sociales", en ADORNO y otros, *La disputa del positivismo en la sociología alemana*, Barcelona, Grijalbo, 1973).

¹⁹ Este punto de vista es tan amplio que no tiene sentido aportar bibliografía. Puede consultarse, pues es el fondo de la cuestión, *La disputa del positivismo...*, antes mencionada, pero conviene precisar que esta "crítica de la razón instrumental", por utilizar una expresión feliz, no es privativa de la "teoría crítica", y que la estimación de la "sociología comprensiva" por parte de Popper tiene valor en esa misma dirección aunque con un enfoque contrario. Igualmente cabe afirmar de la fenomenología y de las corrientes hermenéuticas no dialécticas.

una oposición excluyente y, en consecuencia, la negación de uno implica la afirmación del otro²⁰.

Por tanto, ¿qué sentido habrá de tener este conocimiento de lo singular y cuál será su ámbito de investigación? Que lo singular puede ser conocido no tiene duda puesto que es nombrado por el lenguaje. Se nombra principalmente mediante nombres propios, deícticos, pronombres personales, posesivos y expresiones referenciales definidas²¹. La lengua provee de recursos para que los conceptos de «clase», que denotan conjuntos de objetos, puedan atribuirse a individuos. Tales individuos, o se describen mediante expresiones, o se mencionan mediante nombres propios²². Estos nombres propios carecen de intensión y su extensión sólo es un objeto. Puede decirse que no significan, sólo denotan. Pero los conceptos lexicales corresponden a clases de objetos. Con este criterio el significado de un término léxico está determinado por su intensión y su extensión. Para todo concepto hay o no hay en el uso proposicional un conjunto de objetos que constituyen su significado. Hablar de significado es hablar de valor, de verdad o de verificación. De este modo, hablar de lo singular puede tener una de estas dos justificaciones: o se habla de lo singular por intereses comunicativos del hablante, es decir, porque el hablante tiene alguna razón para mencionar o describir alguna cosa concreta; o se habla de lo singular para ilustrar, mediante la exposición del caso, cómo se aplica una ley general o cómo puede ejemplificarse una ley. «*Esto* es una mesa», quiere decir más o menos que «todas las mesas son algo común con *esto*». Para aplicar correctamente el término mesa a «algo» este «algo» tiene que valer, en la experiencia, como otros «algo» que coinciden en respectos definidos con «mesa»²³.

La ciencia natural se siente muy cómoda con esta descripción del funcionamiento del lenguaje. Quienes, desde este supuesto, comprendieron que, en realidad, el lenguaje no funciona siempre así se vieron obligados a elegir entre uno de los términos de la siguiente disyuntiva: si el lenguaje no funciona siempre así es porque el lenguaje natural está mal hecho, lo que en ámbitos científicos obliga a corregir, pongamos por caso, el modo «material»

²⁰ La cuestión reside en señalar la relación entre “conocimiento teleológico” o “comprensivo” y “conocimiento de lo singular”. Al hacer esta equiparación tenemos que interpretar restringidamente el término “conocimiento”. Ya sabemos que lo singular se conoce, pero no como finalidad del acto de conocer, sino como instrumento para el conocimiento generalizador. Conocer lo singular como fin y la generalización como medio equivale a traducir “conocimiento de lo singular” por “comprensión”, es decir, no por cualquier tipo de conocimiento instrumentalizado, como puede ser el descriptivo o el mostrativo.

²¹ Cfr. B. RUSSELL, “Sobre el referir”, en T. M. SIMPSON (comp.), *Semántica filosófica. Problemas y discusiones*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.

²² Puede distinguirse entre modos acontextuales o absolutos de referirse a un singular, y modos contextuales de referencia. En la distinción aproximada entre el uso de nombres propios y pronombres.

²³ Esto ha sido discutido con especial sutileza por J. SEARLE, *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1980, pp. 161 y ss.

de hablar en favor de un modo «formal» de hablar²⁴; o bien, si el lenguaje no funciona así es que algo anda mal en esa descripción que se hace del lenguaje, pues en realidad no es una descripción, sino una prescripción que se quiere imponer a lo que no funciona del modo como se le exige para ciertas funciones²⁵. En cualquier caso, la disyuntiva tropieza contra lo que se ha denominado una versión de la «falacia naturalista» aplicada al lenguaje²⁶. Volveremos sobre esta cuestión cuando indagemos el contenido del concepto «comprensión» que es esencial para el entendimiento de nuestro punto de vista y del que depende una «tercera» respuesta, una síntesis felizmente superadora, que diría un fichteano, a la disyunción planteada.

El caso es que, proyectadas estas exigencias a determinadas áreas de la actividad intelectual y cognitiva humanas, éstas quedaban desprovistas de gran parte de su contenido significativo. De una manera especial el problema se planteaba en el campo de las ciencias históricas y sociales. ¿Deberían limitarse a un conocimiento generalizador? La ciencia histórica quedaba reducida a una descripción de hechos, a un inventario o una cronología, o a una serie de regularidades escasamente informativas. O bien, si aspiraba a ofrecer un sentido a sus registros, debería abandonar la generalización y el método explicativo. Otro tanto ocurría con las restantes «ciencias sociales». Ante la pregunta cabían, pues, dos respuestas: o someterse a la disciplina de un conocimiento generalizador, o buscar una disciplina propia y fundamentar una epistemología específica para un determinado tipo de conocimiento. Esta búsqueda fue en muchos aspectos fructífera aunque no del todo concluyente para quienes adoptaban el punto de vista monista de la unidad epistemológica de la ciencia.

La distinción entre «ciencias del espíritu» y «ciencias de la naturaleza» prende todavía una cierta desfallecida convicción de que el método científico-natural no puede ser extrapolado a ciertos ámbitos. Pero en realidad la distinción no tenía como origen la resignación por la división del método sino la convicción de la legitimidad de la diferencia y de la importancia de la escisión. Otras distinciones similares, como las que oponen «ciencias idiógráficas» a «ciencias nomotéticas»²⁷, o las que separan la «ciencia natural»

²⁴ R. CARNAP, *Filosofía y sintaxis lógica*, México, UNAM, 1963. En este trabajo se opone "función expresiva" a "función representativa del lenguaje".

²⁵ "Si hablamos como si un lenguaje ordinario debiera ser como uno ideal, representaremos incorrectamente los hechos" J. L. AUSTIN, *Ensayos filosóficos*, Madrid, Revista de Occidente, 1975, p. 81.

²⁶ Cfr. L. NÚÑEZ LADEVÉZE, "El lenguaje ordinario desde el punto de vista semiológico", I y II, *Anuario Filosófico*, Pamplona, 1979. También E. GELLNER, *Palabras y cosas*, Madrid, Tecnos, 1962.

²⁷ "Unas ciencias empíricas investigan leyes generales, otras hechos históricos especiales. Expresando esto en el lenguaje de la lógica formal, tenemos que la meta de unas es el juicio general, apodictico; de las otras, la afirmación especial, asertórica... En el primer caso, el pensamiento científico es *nomotético*; en el segundo caso, *idiográfico*". W. WINDELBAND, *Preludios filosóficos*, Buenos Aires, Rueda, 1949, p. 317.

de la «ciencia cultural»²⁸ tienen el mérito de profundizar en el debate y de proporcionar argumentos para mantener la separación entre dos espacios del saber. Pero la cuestión fundamental podría quedar bien expuesta con esta pregunta de Rickert: «¿es posible, en términos generales, una *conceptuación* individualizadora?»²⁹. Obsérvese que con esta interrogación lo que se quería defender era que el conocimiento histórico no podía limitarse a la mera descripción de eventos o a la exposición de regularidades funcionales o causales. Lo que se trataba de defender, para este tipo de cognición, es que la dimensión intelectual del conocimiento histórico residía en la comprensión de las singularidades en su desarrollo. Para lo que aquí interesa, sin embargo, ésta no es la pregunta a la que hay que dar respuesta, porque es precisamente el punto de partida que fundamente la respuesta. Para nosotros es un hecho que hay nociones que, en su uso cognitivo, son particulares, definen un singular. En el campo de lo histórico-social estas nociones representan el fin del conocimiento y no son ejemplos o casos de ninguna ley. No son, pues, instrumentos para llegar a alcanzar una ley general, para concluir, mediante un razonamiento hipotético-deductivo, en una función o un algoritmo. No son, pues, argumentos de ningún tipo de función, sino que las regularidades, recurrencias, relaciones o generalizaciones son parte de su contenido y son instrumentos para la comprensión de lo significado por el concepto. Pero en las ciencias histórico-sociales la investigación funciona de la siguiente manera: se describe en función de conceptos singulares previos. El fin de descripción o de las generalizaciones es dar sentido a ese concepto. Si se descubren generalidades éstas no constituyen el fin de la cognición, sino que son un medio para la comprensión del singular al que remiten. Es un hecho que hay conceptos que se usan de este modo, pero también es un hecho que este uso constituye la función del conocimiento. La crítica positivista a las ciencias «histórico sociales» ponía en cuestión tales conceptos bajo la acusación de «historicismo» o de «holismo»³⁰. Lo que se trata de mostrar ahora es que el uso de tales conceptos no depende de ninguna puesta en cuestión, que no pueden eludirse, y que, de hecho, no son eludidos ni siquiera por los historiadores o sociólogos más recalcitrantemente positivistas. No es necesario, pues, como quería Rickert, indagar su posibilidad; en todo caso, habrá que explicar su uso y, si es preciso, controlar sus razones. Cooperar a esa tarea es el objeto de estas líneas.

Que tales conceptos se usan es indudable. Se trata, además, de comprender que son la función, y cómo ha de entenderse una tarea intelectual

²⁸ H. RICKERT, *Ciencia cultural y ciencia natural*, Madrid, Austral, 4.ª edición, 1965.

²⁹ RICKERT, *op. cit.*, pp. 111 y 112.

³⁰ El concepto de "holismo" usado por Popper, aunque su obra nos sirve de guía en muchos puntos, podría ser un obstáculo, aunque sólo relativo, para nuestro punto de vista. Cfr. K. R. POPPER, *La miseria del historicismo*, Madrid, Alianza, 1973.

para que efectivamente esa función se vea cumplida. También es un hecho que se les usa de modo que no sólo son propuestos como objeto de conocimiento sino como fin del conocimiento.

¿A qué tipo de conceptos nos referimos? Cuando se utiliza el lenguaje para expresiones holísticas tales que designan «sistemas globales», complejos tales como la «unidad de la ciencia» o «sociedad industrial» o «cultura de masas» se alude a singularidades³¹, no se alude a casos, a ejemplos de una hipotética regularidad. Más bien cabe pensar lo contrario, cuando se alude a una regularidad sociohistórica es para tratar de explicar en qué consiste el concepto singular. De hecho, la regularidad «la familia en la sociedad industrial» se enuncia en función del singular que se pretende conocer. Los padres fundadores de la sociología trataron de hacer ciencia de esos «sistemas globales» a base de descubrir las leyes internas de su funcionamiento, de su dinamismo, de su tránsito. A partir de esas leyes, se pretendía explicar cómo funciona el sistema, cómo o por qué pasa de un estado a otro; trataban de descubrir las leyes causales de la historia y de la sociedad porque, de este modo, se conocería el funcionamiento de la sociedad o de la historia. La presunción podría esquematizarse así: en ciencias naturales puede decirse que conocer el funcionamiento de la naturaleza es sinónimo de conocer sus leyes. Una ley general da cuenta del objeto que se pretende conocer. Por tanto, la determinación de regularidades es o constituye la finalidad del acto intelectual de conocer. Guiados por esta inspiración y esta norma los padres de la sociología fracasaron en su intento de «conocer para prever»³². Fracasaron porque no comprendieron que no hay modo de predecir el comportamiento de un sistema en la singularidad de su proceso, aunque puedan hacerse predicciones parciales dentro de un sistema. Un sistema regular es en realidad un proceso más que un sistema, y las predicciones son posibles mientras no comprometan la unidad procesal del sistema, es decir, su singularidad significativa. Un proceso es significativo cuando la razón por la que es identificado como singular le individualiza de modo tal que sus condiciones de conocimiento excluyen que se le considere como el ejemplo de una hipótesis o el individuo de una clase. No hay modo de predecir el devenir de un proceso significativo basándose en observaciones par-

³¹ Con relación a las formas de referirse a un singular enumeradas por Searle son del tipo 1 y 2 de «expresiones referenciales definidas». *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1980, p. 88. Ahora bien, creo que este modo de caracterizarlas no da cuenta de la complejidad de la cuestión.

³² La descripción se basa principalmente en la obra de Saint-Simon y de Comte, aunque las referencias explícitas proceden del último como padre del «positivismo». Comte sostiene que la generalidad y la causalidad determinan las condiciones positivas del conocimiento científico. Una filosofía positiva es una ciencia generalizadora de relaciones intercientíficas, mientras que una ciencia positiva es el resultado de la división del trabajo intelectual a la materia científica, lo que produce una especialización del objeto del saber. Cfr. *Cours...*, I, 27. Cfr. L. NÚÑEZ LADEVÈZE, «Augusto Comte y la 'división del trabajo social'», en *Revista de Estudios Políticos*, C.E.C., 1982.

ciales de su funcionamiento. No hay, pues, leyes causales de tránsito de un proceso, sino leyes regulares de las condiciones de su funcionamiento. Estas regularidades son parte del conocimiento de la singularidad del proceso y tienen como función ilustrar acerca de su contenido, pero no constituyen la finalidad del acto de conocer. No se discute que no haya regularidades en la historia o en la sociedad, lo que se discute es que constituyan la finalidad intelectual de la actividad cognitiva. Comte, sin embargo, lo creía así. Al exponer la ley de los tres estados trataba de dar una explicación causal del todo del proceso³³. Con ello se hacía evidentemente vulnerable a la acusación de «holismo», de querer ofrecer una explicación total y causalista de un sistema total. Más ambiguo, pero no menos holista, es el tipo de explicación que establece el tránsito dialéctico de una «sociedad de clases» a una «sociedad sin clases». Esto podrá constituir el objetivo de una acción política o una interpretación del posible rumbo del proceso, pero no es el resultado de un desarrollo intrínsecamente dialéctico de la realidad histórica. Ahora bien, ¿significa esto que ha de renunciarse al conocimiento del sistema global? ¿Tendría siquiera sentido esa renuncia?

Nuestro criterio es que esa renuncia no tiene sentido y que el conocimiento de «sistemas globales» es un hecho frecuentado por los sociólogos o los historiadores más radicalmente positivistas. Estos sistemas son centros de referencia previos a cualquier conocimiento sociohistórico posible. El lenguaje corriente, el lenguaje político, el lenguaje de los medios de comunicación de masas, el lenguaje de los sociólogos o historiadores profesionales, incluso los más cuantitativos, obliga a una percepción de la globalidad del sistema en su singularidad. Decir que la «sociedad industrial» es un todo, es considerar que no es percibida como miembro de una clase sino como un proceso singular. Este es un modo no infrecuente de conocer: yo me comprendo a mí mismo en mi individualidad significativa y comprendo así a cualquier persona que me rodea. No podría hacer predicciones sobre mí o sobre ellas, sino interpretaciones o conjeturas³⁴. De ese modo singular comprendo también un texto como distinto de otro texto, y no en su formalidad textual sino en su singularidad significativa, en aquello que le distingue de los demás, no como caso de un género que tiene algo de común con otros casos, sino como singular en oposición a un singular³⁵. Tal vez a una intelección de este tipo se refería Dilthey cuando escribía que se trataba de

³³ A. COMTE, *Plan de trabajos científicos necesarios para la reorganización de la sociedad*, París, 1922.

³⁴ "Se ha llamado a las relaciones comprensibles de lo psíquico también *causalidad desde dentro*, y así se apunta al abismo insuperable que existe entre estas relaciones que no pueden llamarse causales más que por analogía y las legítimas relaciones causales, la causalidad externa". K. JASPERS, *Psicopatología general*, Buenos Aires, Beta, 4.ª ed., p. 351.

³⁵ "La *significación cultural* de un objeto, en tanto que es considerado como un *todo*, no está en lo que ese objeto tiene de *común* con otras realidades, sino justamente en lo que lo *distingue* de las demás". H. RICKERT, *Ciencia cultural...*, p. 124.

afrontar el «análisis progresivo de un todo poseído por nosotros de antemano en el saber inmediato»³⁶.

¿Qué condiciones de singularidad son necesarias y suficientes para que un singular merezca ser conocido en su singularidad? La condición de conocimiento de la singularidad reside en su contenido simbólico. Distinguiamos a estos efectos el conocimiento privado de un singular del conocimiento intersubjetivo. Un singular puede ser significativo, tener valor simbólico, para un cognoscente. En ese caso se le conoce en función de su condición significativa: significa algo para alguien en el particular reducto de alguien. Un conocimiento científico de las singularidades tiene sentido cuando ese valor no tiene una dimensión privada sino pública o institucional; es un valor socialmente reconocido en su significatividad, o socialmente reconocible. A estos efectos cabe distinguir entre singularidades contextuales y textos. Singularidad contextual es aquella cuyo entorno simbólico engloba a los sujetos de la actividad simbólica³⁷. La singularidad textual es al con-

³⁶ W. DILTHEY, *Introducción a las ciencias del espíritu*, Madrid, Revista de Occidente, p. 178. El texto íntegro, de especial interés para nuestro contexto, dice: "En Mill se percibe especialmente el monótono y fatigoso sonsonete de las palabras inducción y deducción, que ahora llega a nuestros oídos desde todos los países que nos rodean. La historia entera de las ciencias del espíritu es una prueba en contra de la idea de tal 'adaptación'. Estas ciencias tienen un fundamento y una estructura completamente distintos que las de la naturaleza. Su objeto se compone de unidades dadas, no descubiertas, que *nos son comprensibles desde dentro*; aquí sabemos, comprendemos primero, para llegar a conocer poco a poco... Hay que resolver la cuestión de fundamentar las ciencias del espíritu mediante una teoría del conocimiento; justificar y afianzar su formación independiente es, igualmente, descartar de un modo definitivo la subordinación de sus principios o de sus métodos a los de las ciencias de la naturaleza".

³⁷ Estas nociones de "entorno" y "contexto" (mejor, "singularidad contextual") son insuficientes. Exigen una teoría sistemática de la que aquí sólo hay un esbozo. La noción de "entorno" procede de K. BÜHLER, *Teoría del lenguaje*, Madrid, Alianza, 1979, pp. 172 y ss. La noción de "contexto" la usamos con un sentido más opositivo a "texto" que Bühler y, en cierto modo, como variante restringida de "entorno". Este uso será subordinado sólo a este trabajo y somos conscientes de que requiere precisiones. La teoría debe sistematizar las diferencias entre "contexto textual", "contexto situacional", "entorno" y "situación comunicativa". Sobre "situación de comunicación", cfr. L. NÚÑEZ LADEVÉZE, *Lenguaje y comunicación*, Madrid, 1977, p. 34; hoy tendría que revisar completamente lo allí expuesto. Cfr. también T. VAN DIJK, *Texto y contexto*, Madrid, Cátedra, 1980, pp. 272 y ss. Interesa destacar, no obstante, dos cosas: 1) La singularidad holística del "contexto". Esto ya es explícito en Bühler, *op. cit.*, pp. 172 y 173. 2) El carácter procesal del "contexto", VAN DIJK, *op. cit.*, p. 274. No obstante, Van Dijk utiliza la noción de "proceso" en un sentido más restringido, aunque similar, al que le damos aquí. Cfr. *La ciencia del texto*, Barcelona, Paidós, 1983, donde se distingue entre: 1) "Suceso" = elemento de un contexto ("un contexto es un transcurso de sucesos"). 2) "Contexto", transcurso de sucesos con estado inicial y final. 3) "Proceso" = "si queremos referirnos a este tipo de series continuadas de modificaciones de estados, sin tener precisamente en cuenta un estado inicial o final, hablamos de *procesos*" (pp. 83 y 84). La diferencia estribaría entonces en que un "contexto" sería un proceso holísticamente singularizado como unidad global o totalizada, mientras que el "proceso" sería una continuidad no singularizada. En *Texto y contexto* se precisa, en este sentido, que "podemos considerar a los procesos como el concepto básico e identificar los sucesos que constituyen (partes de)

trario producto de la actividad simbólica de los sujetos. Algunos contextos complejos tienen dimensión institucional porque en ellos se realiza la inter-subjetividad, el intercambio social de significaciones: en ellos adquiere consistencia el valor normativo socialmente atribuido a los signos y a los textos. Los textos la tienen en la medida en que el valor les es reconocido. Pero textos y contextos son procesos singulares. Toda acción humana, en cuanto discernible de un hecho, tiene el valor de un proceso textual. Las acciones y los textos pueden, indudablemente, concederse como casos de un género pero sólo a costa de renunciar a la comprensión de su singularidad. Se puede comprender una acción o un texto como ejemplo de una clase de acciones o de textos, pero se puede comprender también como manifestación de la singularidad de un sujeto de la acción o de la autonomía del texto.

Las ciencias históricosociales utilizan conceptos o expresiones que designan singulares. No los usan como medio de conocimiento sino como comienzo o punto de partida del conocimiento y como finalidad del acto de conocer. Cuando se dice: «el advenimiento de la sociedad post-industrial»³⁸ se utiliza el concepto «sociedad post-industrial» tanto como punto de partida como finalidad del conocimiento, haciéndose cierto el comentario de Dilthey: «aquí sabemos, comprendemos primero, para llegar a conocer poco a poco»³⁹. Todo cuanto se diga en torno a la «sociedad post-industrial» se hace en función del conocimiento de su singularidad significativa, como unidad contextual de sujetos comnoscentes, actividades comunicativas y objetos simbólicos⁴⁰. Es su singularidad el fin de la actividad intelectual no la regularidad de ciertas frecuencias del sistema, éstas son el medio instrumental

sucesos discontinuos (*discrete*), distinguiendo estados iniciales y finales y un cambio entre ellos" (p. 245). Esta idea de "proceso" como *noción básica* parece la principal. En ese caso es el género, mientras que el 'contexto' es la especie y, en consecuencia, también lo es el 'texto'. Sería injusto no recordar ahora a Hjelmslev. Así como a Bühler se debe la noción de "contexto", a Hjelmslev se debe la de "proceso", e, indudablemente, él es la fuente de la teoría, el origen de la oposición entre "proceso" y "sistema", que es verdaderamente lo que interesa, el núcleo a partir del cual deben desarrollarse las oposiciones sistemáticas. Hjelmslev apunta mucho más allá de la "lingüística del habla" sosiriana cuanto opone "proceso" y "sistema" y concibe el "texto" como "proceso". Véanse los capítulos II y IV de *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*. Es insufrible que Hjelmslev después de haber opuesto y desarrollado conceptos subordinados a ambos lados de la oposición, "proceso" y "sistema", no pensara más que en una teoría del sistema, pero eso es un problema coyuntural y no desdice de la lucidez y radicalidad de sus oposiciones. Como conclusión, lo que interesa destacar es que hay una continuidad notional entre "texto" y "contexto", y no sólo una oposición, y esta continuidad procede de que ambos conceptos pueden ser considerados como "procesos". Cfr. también E. COSERIU, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 2.ª ed., 1969, pp. 282 y ss.

³⁸ D. BELL, *El advenimiento de la sociedad post-industrial*, Madrid, Alianza, 1976. Hemos elegido esta obra, que tiene un importante interés por sí misma, como fuente de datos textuales para ilustrar nuestra teoría.

³⁹ *Introducción...*, p. 178.

⁴⁰ Cfr. D. BELL, *El advenimiento...* Véase más adelante nota 52.

para la comprensión del proceso cuya singularidad es denotada por el término.

¿Qué tipo de expresiones son éstas? No cabe duda de que *comprenden* una multiplicidad de hechos cuyo conjunto singulariza. No se trata, evidentemente, de una «generalización». Más bien parece que funcionan como un nombre propio. Pero no se limitan a mencionar un algo sino que además dicen algo del contenido que abstraen⁴¹. Prescindiendo de si un nombre propio es o no significativo⁴², está claro que la significatividad de expresiones como «cultura de masas», «sociedad post-industrial», el «positivismo», el «barroco» es diferente de la de un nombre propio. Hay ejemplos más cercanos a los nombres propios pero que tampoco lo son: «Imperio romano», «Renacimiento», «civilización azteca». Ciertamente no son equivalentes al nombre que usaría si quisiera mencionar el ruido que emití al enunciarlas. Se parecen más a «expresiones indicadoras», o, más precisamente aún, a lo que Searle denomina «expresiones referenciales definidas singulares»⁴³. Designan expresamente o pueden en su uso mencionar un singular contextual. Pero, 1. tienen significado; 2. comprenden un conjunto no definible de hechos, partes, relaciones, regularidades de trascendencia simbólica; 3. son abstractas, no genéricas; abstraen un contenido, no generalizan elementos de un conjunto; 4. su significado vale por el contenido de enciclopedia que abstrae al que remite su contenido de diccionario⁴⁴; 5. Su contenido de diccionario funciona como signo comprensivo de su contenido de enciclopedia⁴⁵; 6. Este significado es comprensivo no sólo porque «abstrae» un conjunto heteróclito de circunstancias sino porque es el modo como se conoce, «comprende», la articulación de sentido del contenido singularizado como unidad de sentido.

⁴¹ Siguiendo la teoría de las descripciones de B. Russell cabe distinguir entre «mención de un singular» y «descripción de un singular». Un «nombre propio lógico» como puede ser un uso deíctico, menciona un singular pero no lo describe; una «descripción definida» describe aspectos o cualidades de un singular pero no lo menciona. «El rey de Francia es calvo» es una proposición existencial, no una referencia singular, no menciona un rey inexistente (¿cómo podría mencionar lo que no existe?, se pregunta Russell), sino que hace afirmaciones falsas, es una descripción que no es aplicable a ningún caso existente. Nuestro punto de vista es que esta teoría no hace justicia al contenido significativo del lenguaje, sea cual sea su mérito lógico.

⁴² SEARLE, *Actos de...*, pp. 166 y ss.

⁴³ *Op. cit.*, p. 88.

⁴⁴ Sobre esta distinción, cfr. BIERWISCH, M., y KIEFER, F., «Remarks on definition in natural language», en KIEFER, F., *Studies in syntax and semantics*. FL. Suppl. series, vol. 10, pp. 55-79, Dordrecht, 1969.

⁴⁵ Esta regla «5» es la principal porque es el fundamento del tránsito de las significaciones de lengua a las significaciones históricas. Los semantistas de tradición semiológica (sosiriana, glosemática) pretenden, no obstante, elaborar una barrera infranqueable entre «lengua» y «enciclopedia». Desde un punto de vista teórico puede haber razón para ello, pero de hecho esta barrera funciona como un artificio difícilmente manipulable. Cfr. E. COSERIU, *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos, 1977.

Relacionando «1» con «6» puede decirse que el significado de estas expresiones o concepto es o puede ser «comprensivo». Abarcan un conjunto (lo comprenden) sintetizándolo en su significación singular. De este modo su contenido significativo se divide en tres niveles. Por un lado, se tiene su significado de diccionario; en segundo lugar, se refieren al significado enciclopédico que comprenden (abarcen); en tercer lugar, el significado que adquieren cuenta como signo de lo que abarcan y como medio para la comprensión de esa multívoca singularidad. El proceso intelectual de su comprensión también distingue tres etapas: la definición de la singularidad como lo comprendido en el saber inmediato con objeto de ser conocido; en segundo lugar el conocimiento de los o de algunos elementos sintetizados por el concepto o por la expresión; en tercer lugar, la comprensión de lo significativo de la singularidad en relación con su contenido. Las regularidades que comprenden y de las que puede darse cuenta en una investigación empírica contribuyen a delimitar los límites significativos de la singularidad; no se enuncian en tanto expresan una ley general del proceso, sino en cuanto contribuyen a determinar el significado de la singularidad que las engloba. Un concepto en su uso comprensivo funciona, en definitiva, como un tipo particular de macroestructura de un proceso textual⁴⁶. Esta especie de macroestructura vale como signo comprensivo de un proceso de significación. Pero volveremos sobre esto más adelante.

Así, pues, una expresión o concepto en su uso comprensivo, determina una singularidad, no se aplica a un número indeterminado de individuos que realizan la generalidad del predicado, sino que designa un singular, no lo describe, sino que manifiesta de modo comprensivo su contenido significativo. Aunque sintetiza una pluralidad de acontecimientos y valores normativos, no implica que cada una de estas partes o regularidades posea o comparta unívocamente la significación del concepto. No todo lo que queda englobado en «sociedad industrial» es distintivo de esta sociedad. Lo que se afirma es que cierta pauta de un proceso tiene un «predominio significativo» para la comprensión de esa pluralidad en proceso⁴⁷. No se trata, por tanto, de un concepto meramente descriptivo. ¿Por qué no «sociedad de automóviles», en lugar de «sociedad de consumo en masa? Parece claro que «sociedad de automóviles» sólo tiene eficacia descriptiva pero no significativa; no especifica el sentido de un proceso, sino que describe la situación de un sistema. Lo que la expresión gana en generalidad descriptiva, lo pierde en especificación significativa. Todavía sería posible trivializar más la descripción: ¿por qué no en lugar de «sociedad de automóviles», sociedad de «cua-

⁴⁶ "La macroestructura de un texto es por ello una representación abstracta de la estructura global de significado de un texto". Van DIJK, *La ciencia del texto*, p. 55.

⁴⁷ Sobre "predominio significativo", cfr. Von WRIGHT, *Explicación y comprensión*. Finer, en el artículo citado, selecciona para su punto de vista algunos "criterios de lo 'significante'". También cfr. K. POPPER, *La miseria del historicismo*, op. cit., pp. 163 y ss.

tro mil millones de habitantes» o sociedad «en la que el sexo femenino viste indistintamente falda o pantalón»? Estas descripciones valen como datos regulares, pero no especifican el sentido del proceso que tratan de definir como contexto de referencia. Para comprender lo «comprendido» en el concepto «sociedad industrial» no es necesario conocer casuísticamente los hechos que engloba, sino las relaciones significativas del proceso que la expresión singulariza. El concepto es comprensivo porque abarca y permite abarcar (comprender) el conjunto de estas relaciones, prescindiendo de su casuística. Es un modo de comprender el concepto que refleja un modo de comprender del sujeto. El concepto comprensivo, la singularidad identificada como texto o contexto, permanece constante en su significatividad interna. La comprensión conceptual permite que el sujeto asegure la estabilidad de las conexiones significativas que definen la singularidad procesal. Determina, pues, un ámbito abstracto de referencialidad que funciona como unidad de predicación. Pero lo determinado es la singularidad significativa y en cuanto a sus aspectos significativos. El concepto comprensivo es, pues, un instrumento de la significación que lo define y que define como singularidad. Esta instrumentalidad comprensiva recuerda la formación de macroestructuras durante la comprensión de textos⁴⁸, para lo que el hablante selecciona, memoriza o destaca conexiones de la continuidad semántica a fin de comprender en su singularidad la significación de un conjunto, cuya coherencia global procede de la conexión de sentido de las partes, no de la descripción de sus regularidades⁴⁹.

Desde este punto de vista, un proceso textual o un proceso contextual no es susceptible de descripción. El significado de un texto, como el significado de un contexto, no se conoce reproduciendo el texto o el contexto, sino «comprendiéndolo», es decir, comprendiendo la significación en su totalidad a base de prescindir de lo no significativo, de abstraer en procesos de coherencia significativa los elementos anecdóticos, casuísticos, accidentales o presupuestos. No hay método que permita distinguir lo anecdótico y lo presupuesto de lo relevante o expuesto, que no pase por la conservación del significado del conjunto, es decir, de la posesión singularizada de un sistema global pensado como proceso en continuidad. De este modo un texto o un contexto no es susceptible de predicción. Un tratamiento descriptivo-causal de un texto sólo daría lugar a una repetición del texto, pero no a la comprensión de su contenido semántico. Mediante un procedimiento descriptivo, un proceso puede o bien repetirse a sí mismo para conservar su significación, o bien analizarse como un sistema, pero prescindiendo de su significación. ¿En qué condiciones un contexto o un texto puede ser explicado? Esta pregunta parece que tiene esta respuesta: explicar un contexto o un texto equivale a reproducir aquel tipo de condiciones o determinaciones causales que

⁴⁸ Cfr. Van DIJK, *La ciencia...*, pp. 54 y ss.

⁴⁹ Van DIJK, *Texto y contexto*. Véase el capítulo IV: "La coherencia", pp. 147 y ss.

desembocarían en aquel contexto o texto; es decir, aquel tipo de relaciones causa-efecto que produjeron como efecto aquel singular. Pero esto, por el principio de indiscernibilidad, sólo conduce a la repetición del hecho ya producido. Producido un acontecimiento, éste sólo puede ser explicado reproduciéndolo. En lenguaje científico diríase que se trata de un experimento de simulación del hecho: predecir sería «simular». Puede preverse el resultado mediante un experimento de simulación que reproduzca las condiciones de un acontecimiento futuro. Esto, indudablemente, tiene un valor científico, y las ciencias sociales utilizan este método, pero no tiene que ver con la comprensión de un texto. Se trata de cosas diversas que conviene separar: la explicación causal aplicada al campo de las ciencias sociales, y la irreducibilidad de la comprensión significativa. En último término, la reproducción de un texto es algo distinto de su significación, y la comprensión de un texto es un acto distinto del de su reproducción. En realidad un texto no puede ser reproducido como puede serlo un experimento: el resultado sería el mismo texto y no otro texto igual. Desde el punto de vista de su significación el texto, proceso singularizado de signos, texto lingüístico, de actos, acción intencional o de símbolos plásticos, el útil o el arte, es único⁵⁰. Puede definirse un texto semántico como aquel proceso de significación lineal que puede reproducirse porque la identidad semántica es independiente de las condiciones materiales de su reproducción. Puede definirse un texto simbólico como aquel proceso de significación simultánea cuyas copias sólo valen como señales de una identidad significativa que es dependiente de las condiciones materiales de su producción. Esta distingue al texto del acontecimiento. Un acontecimiento puede ser reproducido en un acontecimiento igual. Aunque se trate de eventos únicos cuyas circunstancias no pueden ser exactas en todos los aspectos, según el principio de indiscernibilidad, eso no obsta para que las condiciones del evento puedan ser formalmente simuladas, es decir reproducidas, con un valor igual, en determinadas constantes o regularidades, al acontecimiento de referencia, salvo la identidad física. Esto es compatible con la identidad formal; dicho de otro modo, hay grados de identidad formal para acontecimientos distintos (el sol sale todos los días; los árboles florecen todas las primaveras), pero no identidad material de todas sus condiciones eventuales. Al contrario, puede haber identidad material de un proceso significativo, en la reproducción de un texto, pero no identidad formal o simulada de un texto⁵¹. De este modo, la re-

⁵⁰ Me ocupé de esto hace ya tiempo en *Crítica del discurso literario*, Madrid, Edicusa, 1974.

⁵¹ E. HUSSERL, *Lógica formal y trascendental: ensayo de una crítica de la razón lógica*, México, FCE, 2.ª ed., 1962. Los textos básicos dicen así: "En un tratado, en una novela, cada palabra, cada oración, es algo único que no se multiplica al leerlo repetidas veces, en voz alta o en silencio ... distinguimos el tratado mismo de sus múltiples reproducciones... La composición verbal única es reproducida mil veces". Esto le lleva a pensar que el lenguaje tiene un carácter ideal: "El lenguaje tiene la condición objetiva propia de las objetividades del

producción o simulación de un acontecimiento puede constituir la función o el fin de un conocimiento científico natural, pero no puede constituir la función o el fin del conocimiento de un proceso significativo. No hay posibilidad de establecer una identidad formal entre un proceso significativo y su comprensión. Ningún modo de comprender un texto es un simulacro del texto comprendido, sino una interpretación de su sentido.

Un contexto institucional⁵², en el sentido que estamos dando a este término, no es el ámbito de comunicación de un texto, sino de una concurrencia de textos significativos. Sintetiza, por tanto, una pluralidad de procesos cuya singularidad queda comprendida en un proceso de orden superior. No es imprescindible ceñirse al término «texto». En realidad, se trata de líneas de continuidad significativa cuya composición puede ser muy variada y cuyos rasgos pueden ser empíricamente detectados mediante reglas de interpretación de la identidad o discontinuidad del significado. Pero un rasgo de predominio significativo no es incompatible con la concurrencia de signos de contraria significación. Se trata de detectar pautas, tendencias predominantes, que aparecen comprendidas en cuanto se las interpreta como significativas en el ritmo del devenir, y cuyas inflexiones en el proceso de significación permiten interpretar el sentido del cambio como predominio de un rasgo significativo sobre otro, lo cual, con toda probabilidad, no supondrá siempre la muerte de estructuras, tendencias o símbolos con las cuales pudieran parecer incompatibles. En la historia, considerada como proceso contextual comprensivo de todo contexto, el *Dios ha muerto*, de Hegel y de Nietzsche, nunca acaba definitivamente de morir.

Llevados de su causalismo explicativo, los fundadores de la sociología tendieron a pensar la historia en términos de predicción. Pensaron, pues, que la ciencia exigía la determinación de leyes o de morfologías causales u orgánicas que explicaran la dirección del proceso. El ciclo podría determinarse como morfología orgánica con períodos de génesis, juventud, madurez, envejecimiento y muerte de las civilizaciones; o como paso de la edad divina a la heroica y de ésta a la humana; o como fusión sintética resolutoria de contra-

llamado mundo espiritual o mundo cultural y no de la naturaleza física... Distinguimos entre las mil reproducciones de un grabado y el grabado mismo... Sólo en forma de reproducción tiene existencia en el mundo real". En consecuencia, el lenguaje es "una corporalidad espiritual. La palabra misma, la oración gramatical misma es una unidad ideal que no se multiplica en sus mil reproducciones", pp. 23 y 24.

⁵² El desarrollo de esta noción requeriría una teoría de los contextos que apenas está esbozada. Creo que podría valer para ello la noción de "marco" (*frame*), elaborada por la pragmática. Cfr. Van Dijk, *La ciencia...*, p. 45. Definimos provisionalmente un "contexto histórico" como un contexto comprensible, mediante un concepto comprensivo, de la conexión de sentido de diversos contextos institucionales. El "contexto histórico" no es, en este sentido, un "conjunto" de contextos. La razón es que la singularidad contextual histórica no generaliza la singularidad de los contextos que comprende, sino que comprende la articulación de sentido que singulariza en unidad global una concurrencia temporal y espacial de contextos institucionales.

dicciones entre la tesis y la antítesis; o como alternancia de etapas críticas y orgánicas; o como sucesión de estados incompatibles de lo teológico a lo metafísico y de lo metafísico a lo positivo. En oposición a estas formas causales de explicación (o pseudocausales, como es el caso de la explicación dialéctica), el término «industrial» en la expresión «sociedad industrial» indica el impulso que define una tendencia predominante en la concurrencia de tendencias equívocas y de procesos divergentes. Es el rasgo especialmente distintivo de un proceso contextual de significaciones en proceso. Como tal impulso singularizador es expresivo de un devenir predominante pero en litigio con otras tendencias. Es, por eso, susceptible de discusión y de exégesis. No determina el porvenir, sino que interpreta el pasado tratando de comprenderlo mediante la sugerencia de un rumbo. Puede convenirse que éste es el significado comprensivo de una expresión como «el advenimiento de la sociedad post-industrial»⁵³.

Este tipo de expresiones, cuyo uso remite a *una* totalidad en proceso concebida como una comprensión de significaciones manifiestas en la determinación del tiempo histórico —una «totalidad concreta», podría decir un hegeliano—⁵⁴ selecciona los hechos en cuanto entrañan valores significativos en relación con la o con alguna de las direcciones que se manifiestan en la tendencia distintiva del proceso. Los hechos heteróclitos son identificados por expresiones comprensivas. Los conceptos comprensivos se refieren a contextos institucionales, cuyo contenido no es meramente relacional: no sólo distingue cosas de cosas o hechos de hechos. La diferencia entre «sociedad post-industrial» y «sociedad industrial» es significativa, y si esta diferencia se pudiera mencionar mediante un concepto, éste sería también de naturaleza comprensiva. No podría explicitarse mediante una cadena refutable o verificable por hechos, ya sea como conjunto ya sea a través de la descomposición de sus elementos. Es una tarea que reclama la interpretación, un procedimiento discursivo cuyo análisis lleva aparejada simultáneamente la síntesis comprensiva. Pero la observación y el recuento no son

⁵³ D. BELL, *op. cit.* El punto de partida es la consideración singularizada de la sociedad post-industrial desde el supuesto de que “la sociedad occidental es sólo *una* inmensa urdimbre histórica” (p. 11) y “la ‘sociedad industrial’ como *unidad* inteligible de estudio” y mediante el criterio de que “el problema sociológico consiste en identificar el carácter, y, si es posible, la trayectoria del cambio” (p. 12). Bell distingue entre “prognosis” y “predicción”. “Las predicciones se refieren a acontecimientos”. “La prognosis es posible donde se dan regularidades y recurrencias... (y) donde se puede presumir un alto grado de racionalidad”. “La idea de la sociedad post-industrial es una prognosis social sobre un cambio en el entramado social de la sociedad occidental” (p. 24).

⁵⁴ La afinidad se limita al carácter “singularizador”, pero la “totalidad concreta” y en general la noción dialéctica de “totalidad”, desde nuestro punto de vista, carece de fundamento empírico estable. El nuestro se basa en las recientes aportaciones de la teoría lingüística del texto, concretamente de Van Dijk. La posibilidad de una macroestructura holística es delimitada en nuestra noción de “concepto comprensivo” como instrumento de referencia singular comprensiva de un contexto o de un proceso textual.

suficientes para asegurar el juicio. El tránsito de una «sociedad industrial» a una «sociedad post-industrial» no se mide por la adición de instrumentos o por medidas estadísticas, las cuales, evidentemente, son un recurso explicativo del intérprete. Lo que el significado de este tránsito comprende es la modificación de los comportamientos científicos, de las técnicas de conocimiento, de los procesos de simbolización y de comunicación del saber, de la tecnología y de la cultura⁵⁵. El proceso cognitivo comprensivo trata de integrar el sentido de un cambio cuya manifestación sólo puede interpretarse, a su vez, como un proceso significativo, es decir, como una comprensión de sentido. Puede pronosticar el rumbo, pero no predecir el futuro durante el tránsito de un proceso significativo⁵⁶. En eso consiste la observación que antes hicimos de que toda diferencia significativa no puede ser reducida a términos relacionales o descriptivos, ya que el proceso de significación textual que generan los conceptos comprensivos está comprendido a su vez en un proceso constituyente de significación contextual. El paso de un modelo a otro de sociedad no sólo exige dar cuenta de la transformación cuantitativa de los objetos, sino de la transformación de los conocimientos, y de los procesos de intercambio simbólico, sobre los objetos. La significación de un contexto, irreductible a la descripción de hechos o a su cuantificación, puede ser comprendida mediante distintos textos, los cuales no son necesariamente parte de las condiciones materiales del contexto comprendido, pero sí de sus contenidos significativos. En contextos donde los textos que tratan de comprender su significación forman parte de las condiciones materiales del contexto comprensible, los significados comprensivos atribuidos se incorporan como elementos de la significación contextual. La significación de un contexto absorbe la de los textos que tratan de com-

⁵⁵ Esto tiene que ver con el "mundo cultural" del que habla Husserl (véase nota 51) o con "el tercer mundo" del que habla POPPER, *Conocimiento objetivo*, pp. 106 y ss. Nuestro principio es: todo texto comprensivo de un proceso significativo contextual es elemento de un Contexto Histórico (véase nota 51) que engloba el proceso comprensivo y al texto que lo comprende. Cualquier interpretación textual de un contexto del que el texto forma parte crea un nuevo texto susceptible de ser interpretado desde otro contexto. Esto es un modo más racionalizado y teórico, creo, de referirse a la "urdimbre histórica" en que consiste la "sociedad occidental" de que hablaba Bell (véase nota 53).

⁵⁶ Me parece que lo expuesto en la nota anterior es un modo del que puede derivar el tipo de argumento antihistoricista popperiano: "No podemos predecir por métodos racionales o científicos el crecimiento futuro de nuestros conocimientos científicos..." (*La miseria...*, p. 12). Desde el punto de vista de una teoría contextual de la historia se puede volver la oración por pasiva: si no es posible prever el futuro de un contexto ya que la interpretación crítica textual se incluye como elemento de la renovación contextual del contexto histórico crítico, entonces cabe preguntarse: ¿Por qué explicar el contexto presente como un efecto del pasado si no puede estimarse como una causa del futuro? Si desde el presente no se puede predecir el futuro, ¿cómo justificar que lo explique en términos de causa/efecto como si desde el pasado se pudiera determinar el presente? A nuestro juicio, toda explicación histórica causal o dialéctico causal, del tipo de Comte o Marx, encubre en realidad una "interpretación" que se disfrazaba de explicación. Cfr. POPPER, *La miseria...*, pp. 163 y ss.

prenderlo. Comprender un contexto es una función textual que se expresa en un texto. La expresión de un texto es siempre determinante del contexto en que se expresa. No hay función textual sino como ingrediente de un proceso contextual de significación⁵⁷.

Esta comprensión de los contextos mediante textos que aparecen como elementos contextuales del contexto que comprenden, supone postular un principio de indeterminación de la significación que es el supuesto y el fundamento para una teoría de la interpretación de textos y contextos⁵⁸. Percibimos el cambio de contexto, o en un contexto, a través de las diferencias de significación expresadas textualmente, de modo que las diferencias se configuran a su vez como contenidos significativos del contexto. Un proceso es una continuidad significativa en el ámbito de un contexto, que puede a su vez descomponerse en distintos procesos o que puede concurrir con otros procesos, o que puede ser considerado como parte de un proceso desde una perspectiva que advierta una diferencia allí donde, desde una perspectiva distinta, se advirtió una continuidad. Estas diferencias textualmente expresadas son a su vez contenidos que condicionan la continuidad del proceso.

⁵⁷ El origen de estas ideas puede encontrarse en BÜHLER, *Teoría del lenguaje*, p. 55. Se plantea el siguiente problema: ¿Cuál es el modo como "los fenómenos lingüísticos mismos están insertos en la realidad"? El modo es su consideración como proceso significativo, es decir, como Texto, elemento de un Contexto, especie diferenciada del género "proceso significativo". Por tanto, como "institución histórica" gobernada por "reglas constitutivas" de significación. Sobre este concepto de "reglas constitutivas" institucionales, cfr. SEARLE, *Actos de habla*, pp. 58 y ss. Nuestro argumento resumido a favor de este planteamiento es: si los hechos son parte de la realidad en cuanto expresan el cambio o sucesión de un estado a otro; si las acciones son hechos con un sentido; si el lenguaje es acción, al menos en parte, pues hay "hechos de habla", entonces es el lenguaje parte de la realidad con sentido, y no un mero instrumento a partir del cual se representa o refigura la realidad. A partir de Bühler puede concluirse: el lenguaje no nombra la historia sino que la constituye. Pero esto ya lo había advertido Aristóteles cuando afirmaba que el hombre es un ser social (histórico) porque habla y en eso se distingue de los animales gregarios, en que enuncia contenidos morales (*Política*, 1253 a, 7-10. Cfr. NUÑEZ LADEVEZE, "La concepción del lenguaje en la 'Política'").

⁵⁸ No siempre se ha expuesto así. K. Jaspers oponía "interpretación" y "comprensión": "De comprender hablamos en la medida que lo comprendido halla su plena exposición a través de los movimientos expresivos, manifestaciones del lenguaje, actos. De interpretar hablamos cuando sólo sirven algunos puntos de apoyo escasos para traspasar relaciones ya antes comprendidas al caso presente" (p. 358), de lo que resulta que "tanto más interpretaremos, tanto menos comprenderemos" (p. 354), K. JASPERS, *Psicopatología general*, Buenos Aires, Beta, 4.ª edición, 1980. Tampoco coincide la noción de interpretación que usamos con la de Van Dijk, que parece proceder de un criterio extensional de la significación: "La asignación de 'unidades' (cosas, propiedades, relaciones, etc.) de la realidad a realizaciones lingüísticas se llama *interpretación*" (*La ciencia del texto*, p. 34). Según Van Dijk, éste es un concepto *formal* de interpretación que conviene separar del concepto sociológico unido a la noción de "comprensión" (*op. cit.*, p. 176). Esta segunda acepción se acerca más a nuestro uso. Pero el primer uso es demasiado potente; explica como interpretativos más casos de los necesarios. Cfr. E. HUSSERL, *Investigaciones lógicas*, p. 238 (donde también se recurre a las "asignaciones").

En definitiva, la historia, como fenómeno global oponible a lo no histórico, acaso a la naturaleza, es comprendida en un proceso de significaciones susceptible de ser interpretado como unidad contextual en devenir. En cualquier caso, es un hecho que el actor social se instala en sus contextos comprendiéndolos (en el sentido de regla de integración de un texto) para comprender el sentido de su instalación, para actuar, expresarse, hacerse a sí mismo, proyectarse en su contexto, en definitiva, para dar un sentido textual a su instalación contextual. Pero como todo texto es integrante de un contexto, la interpretación textual está dominada por la incertidumbre de su instalación contextual. Texto y contexto son pues elementos interpretables, no determinables. Y esto significa además que no pueden separarse y oponerse. Con limitaciones que ahora no estamos en condiciones de precisar y que requieren una teoría contextual más poderosa de la que ahora se puede disponer, es patente que, en cualquier caso, un modo de hablar del sentido de la «sociedad industrial» es hacerlo a través de los textos que contribuyeron a dotarla de un sentido. Hablar del significado que la sociedad industrial tiene en Saint-Simon, Comte o Marx, por ejemplo, es un modo de referirse al significado contextual de la sociedad industrial a través de los textos que constituyen su significación⁵⁹.

Es posible por eso decir con Dilthey que «comprendemos primero para llegar a conocer poco a poco»⁶⁰. La cuestión principal consiste en someter esa comprensión, mediante el razonamiento y el conocimiento, a una metodología comprensiva, cerrando el ciclo intelectual mediante una comprensión teórica, interpretativa e indeterminada del acontecer. Eso es una hermenéusis, una ciencia de lo singular, del sentido de los procesos, de los textos y de los contextos, no es desde luego una dialéctica de tipo hegeliano ni un causalismo de tipo comtiano. Pero una tarea de este tipo puede tener como base una metodología científica siempre que la generalización esté en función de la interpretación.

Una metodología comprensiva de una ciencia comprensiva de la acción social tiene precedentes expresos. Max Weber expuso criterios firmes para tematizar esta «comprensión». A su juicio ésta es la «tarea de la sociología: comprender, interpretándolas, las acciones orientadas por un sentido... 'Explicar' significa, de esta manera, para la ciencia que se ocupa del sentido de la acción, algo así como: captación de la conexión de sentido en que se incluye una acción»⁶¹. En todo caso, «comprensión» equivale a «captación interpretativa del sentido o conexión de sentido»⁶². Ahora bien, aun cuando Max Weber se preocupó más por las regularidades y las afinidades tipológicas,

⁵⁹ Un ejemplo de este planteamiento puede ser: NÚÑEZ LADEVÉZE, "Comte y la división del trabajo social", en *Revista de Estudios Políticos*, C.E.C., 1982.

⁶⁰ "Introducción a...", p. 178.

⁶¹ Max WEBER, *Economía y sociedad*, México, F.C.E., 2.ª ed., 1969. Cap. I: "Conceptos sociológicos fundamentales".

⁶² *Op. cit.*, pp. 8 y ss.

aceptando para la sociología la condición de «ciencia generalizadora» y «en oposición a la historia, interesada en las conexiones singulares»⁶³, no es menos cierto que establecía esta diferencia a partir de una identidad previa fundada en la correspondencia metodológica de ambas, ya que «la captación de la conexión de sentido de la acción es cabalmente el objeto de la sociología (tal y como aquí la entendemos; y también de la historia)»⁶⁴. La condición de ciencia generalizadora de la sociología, defendida también por Popper, no riñe con su condición de ciencia comprensiva. La sociología no estudia las conexiones de sentido de las acciones como procesos únicos, las da por supuestas y compara procesos para deducir categorías tipológicas. Un «tipo ideal» es un punto de referencia de una tipología, un ámbito racionalizado para la comprensión de variaciones significativas homogéneas. Una ciencia del texto también se preocupa por regularidades de este tipo: las macrorreglas de comprensión son regulares y especifican macroestructuras procesales⁶⁵.

La unidad de sentido es el fundamento de la unidad de la acción, como lo es para la determinación de la unidad de un proceso significativo⁶⁶. La conexión de sentido permite comprender las acciones según su proyecto intencional⁶⁷. Aunque pueda haber una divergencia entre la intención significativa

⁶³ *Op. cit.*

⁶⁴ *Op. cit.*

⁶⁵ Van DIJK, *La ciencia...*, pp. 59 y ss.

⁶⁶ El origen de estas ideas puede encontrarse en la sociología comprensiva y en la sicología comprensiva. Pero la correlación entre acción y expresión la recogemos de la sistematización de Van Dijk: "El proceso implicado (de interpretación de la acción) puede compararse con el de entender una expresión, lo que implica asignar un significado a estructuras de expresión observables. Comprendemos lo que alguien 'hace' sólo si podemos interpretar una actividad como una cierta acción" (*Texto y C...*, p. 262). "Como los significados, las acciones son objetos intensionales... Son asignadas a actividades observables, así como los significados son asignados a las expresiones" (id. 326). "Una acción básica se puede comparar con un morfema ('palabra'), ya que es la unidad de acción mínima con un significado o una función convencionales... Las acciones son de tipo intencional... Se trata de unidades que, para la percepción y la comprensión, se basan en la *interpretación* de un hacer, perfectamente comparables con los significados... Un hacer puede provocar varias interpretaciones" (*La Ciencia...*), p. 87. Lo que subyace, pues, es la consideración de la acción como una entidad significativa, como un compuesto de expresión y contenido, que en el caso de la acción puede definirse como unidad de hacer e intención. Esto supone una distinción radical entre "hecho" y "acto": el hecho no implica intención; el acto, sí. Cfr. J. L. AUSTIN, *Ensayos filosóficos*, Madrid, Rev. de Oc., 1975, p. 171. Curiosamente, Bühler había planteado la analogía al revés, partiendo de la acción y no del lenguaje: *Teoría del lenguaje*, p. 71. Lo que, en definitiva, queda claro es que se conecta, con conciencia o sin ella, pero de una manera rotunda, con la tradición de las ciencias "comprensivas" (o del "espíritu", si se quiere, aunque me parece más técnica y precisa la primera denominación), volviéndose a las tesis de Bühler. Van Dijk es tan claro como Austin: "Una explicación sería de los actos y de las acciones no puede darse en términos puramente conductistas, es decir, en términos de actividades y sus consecuencias sólo" (*T y C*, p. 256).

⁶⁷ "Una intención tiene la acción misma como su dominio... Las intenciones de las acciones están bajo el dominio de propósitos de acciones", Van DIJK, *T y C*, pp. 251-253.

y la intención psicológica. Se impone, pues, la cuestión de cómo se reconoce esta conexión significativa. De aquí que en los tratamientos empíricos de la comprensión de los actos se aluda siempre a las manifestaciones simbólicas del sentido: es en la verdad de lo manifestado donde el sentido puede ser reconocido, pues es donde adquiere expresión. De este modo, un estudio comprensivo remite al estudio de las expresiones significativas en las que se manifiesta el sentido⁶⁸.

La tesis que aquí se defiende es: el modo de acceder al contenido de los símbolos es la comprensión. La comprensión tiene al menos dos direcciones: por un lado, distinguimos la *comprensión como origen*⁶⁹, que consiste en la coincidencia de los actores en el contenido de los símbolos y que coincide con lo que en otro lugar hemos llamado «comunicación en el signo»⁷⁰. La comprensión es una puesta en común efectiva de lo significativo por un actor que permite a otro actor participar en el contenido significativo. En síntesis, es una participación graduable en el contenido de un texto en virtud de la regla institucional que constituye el contenido de los signos como un sistema de valores comunes entre actores de una comunidad. De ese modo comprender un texto es participar, en mayor o menor medida, según la capacidad interpretativa o la competencia sobre el sistema de signos, en el contenido del texto, y, si el texto es la expresión del mundo interior del sujeto, es, en la medida en que el texto exprese ese mundo y en la medida en que el intérprete pueda comprenderlo, un modo de participar en el mundo interior de otro. Esta participación requiere el uso comprensivo de los elementos significantes. Respecto de una acción intencional ocurre algo parecido. Comprender una acción equivale a compartir el mundo interior, inten-

⁶⁸ "El juicio sobre la realidad de una relación comprensible en el caso particular no sólo se apoya en la evidencia del mismo, sino ante todo en el material *objetivo* de los *puntos de apoyo palpables* (contenidos lingüísticos, creaciones intelectuales, actos, modos de vida, movimientos expresivos) en los que es comprendida la relación". JASPERS, *Psicopatología...*, p. 353.

⁶⁹ La "comprensión en origen" supone una cierta identidad o permanencia del significado comprendido, mientras que la "comprensión en destino" supone la captación de la peculiaridad única de cada texto o cada contenido significativo. Tal vez tenga que ver con esto la noción de "identidad" y "expresión *in specie*" de Husserl: "La mutua comprensión exige justamente cierta correlación de los dos actos psíquicos, que se desenvuelven respectivamente en el notificar y en el tomar nota de la notificación... Cuando vivimos en su comprensión, entonces la palabra siempre expresa y expresa siempre lo mismo, vaya o no dirigida a otra persona" (p. 241). "Entendemos la expresión *in specie*. La expresión "*residuo cuadrado*" es idénticamente la misma, pronúnciela quien la pronuncie... Todo el mundo contestará a esta cuestión diciendo que lo que el enunciado enuncia es siempre *lo mismo*, sea *cuánta sea el que lo formula*... *En esencia se repite, pues, 'el mismo' enunciado*; y se repite porque es justamente la forma de expresión una y propia de ese *quid* idéntico que se llama su significación. En esa significación idéntica, que como idéntica podemos siempre traer a conciencia evidente en la repetición del enunciado, no se descubre nada de un juicio ni de una persona que juzga". E. HUSSERL, *Investigaciones lógicas*, Madrid, Rev. de Oc., 1979, pp. 246-247).

⁷⁰ L. NÚÑEZ LADEVEZE, "Para un tratamiento autónomo de la noción y las funciones del medio de comunicación de masas", en *R.E.I.S.*, núm. 22, 1983.

cional, de la conexión de sentido de la acción prevista por un actor. Pero los datos físicos, manifestativos de una acción, son inabarcables, de modo que la determinación de la singularidad de una acción requiere un uso comprensivo de los elementos interpretantes. Un concepto, como elemento de un sistema de signos en su uso comprensivo, es una regla para la interpretación de un proceso o de un acto en su singularidad procesal, es el valor que se le asigna a una secuencia o cadena. Decir esto es «renacentista» es un modo de integrar en unidad de sentido una variedad caótica de actos, de signos o de gestos. Pero de este modo se van oponiendo dos direcciones de la comprensión. Se distingue el origen, la participación que actualiza un sistema común, del destino, la actualización del sistema es un proceso definido. Esto supone que comprender es, primero, un modo de participar en el contenido o valor de un otro o de un texto a través de una manifestación de sentido. Trataremos de ampliar algo más esta cuestión para comprobar qué consecuencias tiene cara a una consideración filosófica del lenguaje. Desde este punto de vista el lenguaje es, antes que un sistema de signos para la transmisión de información extratextual o extralingüística, un lugar de encuentro, de realización de textos, mediante una puesta en común de contenidos expresables, un sistema de confluencia de las significaciones. Puede decirse que «el signo *comunica* el estado de su significación»⁷¹. Ahora bien, este sentido del término comunicar es muy distinto del que tiene cuando se habla de la «comunicación de mensajes» si por tal se entiende «transmisión de» mensajes. El signo comunica en cuanto exhibe, mediante la manifestación sgnica, un significado que los actores pueden actualizar por el uso. «Significar es exhibir significados»⁷². Esto quiere decir que «el signo comunica en primer lugar y siempre lo que significa: en ello consiste su aportación al acto comunicativo»⁷³. El signo no es un instrumento de una acción que le es ajena; es un fin, no un medio⁷⁴. Su función inmediata no es hablar de algo que no sea él mismo. Ese hablar de otra cosa es una instrumentación del signo posterior a su comprensión. Pero el fin del acto de la comunicación lingüística es la comprensión de los significados. A través de esa comprensión el signo permite hablar de lo que no es él mismo, pero siempre a través de la mediación de sí, de su comprensión. Esto es posible en la medida en que la significación es poseída en común como sistema de valores comunes

⁷¹ L. NUÑEZ LADEVÉZE, *El lenguaje ordinario...*, p. 113.

⁷² *Idem*.

⁷³ *Idem*, pp. 113 y 116.

⁷⁴ En la comprensión como origen el signo es pura finalidad y sólo es instrumento para la comprensión como destino. Esta concepción supone rechazar el concepto clásico del signo como "aliquid stat pro aliquo", lo que intentaron, con más o menos fortuna, Bühler y Husserl en las obras citadas, en contra de los criterios logicistas o semióticos y behavioristas de la significación para los que el signo es un instrumento de referirse a un objeto, y no un fin. En síntesis, pueden oponerse dos criterios de signo: el de Ogden-Richards y el de Saussure-Hjelmslev. Para una crítica del criterio logicista, véase L. NUÑEZ LADEVÉZE, *El lenguaje ordinario...*

de los signos. La manifestación de la expresión simbólica es el procedimiento a cuyo través se accede al mundo del sujeto. Lo que hay en la comprensión «es una posibilidad de participar en algo que es común, las significaciones compartidas por los sujetos de la experiencia comunicativa. Esa participación es inagotable. Este es el sentido que tiene la comunicación cuando es usada por los lingüistas y por ciertas ramas de la filosofía, especialmente la existencial y la hermenéutica, a partir de Dilthey, Husserl, Heidegger y Gadamer, principalmente. Los signos comunican su contenido»⁷⁵. Hay una relación directa entre el tránsito de la participación en el contenido común de los signos o comprensión en origen y el concepto comprensivo entendido como regla de interpretación que da conexión de sentido y constituye en unidad singular de acción una multiplicidad compleja de hechos físicos o biológicos que permiten la realización de la comprensión. En efecto, si el «comprender» es, pues, lo inmediato del lenguaje, también puede ser su destino. La ciencia positiva tiende a usar el lenguaje como un medio para la explicación del mundo exterior, pero la ciencia histórico-social puede volver hacia el interior ese movimiento de salida de sí mismo del sistema de significaciones. Comprender como origen no es lo mismo que explicar cómo se producen o relacionan las cosas. Se comprenden los signos o los símbolos, no las cosas: éstas se describen. Pero incluso los signos que hacen posible la descripción deben ser *primero* comprendidos. Comprender es poseer en común un sistema de signos, y esto es un modo originario de vivir en comunidad. El lenguaje es ante todo un modo de vida en común y no un medio de representación del mundo⁷⁶. No se comprende una frase por lo que dice del mundo, sino que se puede llegar a saber algo inteligible del mundo porque se comprende la frase. El lenguaje habla primero de sí mismo en cuanto comunitariamente poseído y exhibe aquello que habla. Distinguimos, pues, entre describir algo y comprender una noción. Lo que está en juego aquí, pues, es un criterio del lenguaje y del signo. Ciertamente que hay una propensión espontánea a considerar la función representativa como la más propia del lenguaje y que de la experiencia dominante parece desprenderse que todo concepto es una función lógica, pero esto no es más que el resultado de considerar el lenguaje como un utensilio de algo que no es la propia convivencia social, y no como un medio de comprensión. Nuestro criterio es que la función informativa es

⁷⁵ L. NÚÑEZ LADEVÉZE, *Para un tratamiento...*, p. 107.

⁷⁶ Lo cual es exactamente lo que predicaba ARISTÓTELES en la *Política* cuando observaba que la "koinonía" de la "dikaion" es lo que constituye la "oikia" y la "kome" (1253 a, 18), y que la prueba de que ese modo de vivir en comunidad es un modo "social" o "político" y no un modo "gregario" (*aguelaios*) lo constituye el "logos", el hecho de que "el hombre es el único animal que tiene palabra" (1253 a, 10). El lenguaje es, pues, koinonía distintiva de lo humano, un modo de vivir, y no un instrumento para hablar del mundo. En un sentido más pleno del concepto de "instrumento", sí puede hablarse de la instrumentalidad del lenguaje. Así, por ejemplo, Bühler: "Se puede caracterizar aquello que se emplea con valor de signo en el tráfico intersubjetivo como un *instrumento de orientación de la vida en comunidad*" (*Teoría...*, p. 67).

una entre muchas posibilidades del uso de la lengua, pero que todo uso de la lengua pasa por su originaria comprensión. En definitiva, lo que se posee con el lenguaje no es sólo un instrumento para representar o decir algo a otro sobre el mundo, sino un modo de convivir, de compartir en común lo vivido y representado, de acceder a la dimensión profunda del otro⁷⁷. Tanta razón hay para afirmar que el lenguaje es un modo de informar a otro sobre lo que acontece como para decir que lo que acontece, en cuanto es nombrado o representado, es un modo de que el lenguaje se haga comprensible. Al menos, si utilizamos el lenguaje para conocer el yo, la historia o la sociedad, la descripción de las cosas no es más que un utensilio para la comprensión del significado de las acciones y de los textos, y esta comprensión es el destino, la realización de la comprensión originaria: se comprende o participa en un sistema común para producir textos comprensibles.

Estamos utilizando aquí tres sentidos de «comprensión» que, aunque están relacionados, conviene separar: 1) «Comprensión» como origen o como participación en lo común. En este aspecto puede decirse que se comprende una frase o una expresión porque los significados son comunes en el emisor y en el receptor, o en los interlocutores. El lenguaje pone en común los significados y esta puesta en común hace posible la participación de uno en el mundo interior de otro sujeto. 2) «Comprensión» como destino o participación en el mundo interior de un singular significativo, sea este singular una acción, un proceso textual, un proceso contextual o una persona. 3) «Comprensión» como regla de condensación singularizadora de un proceso significativo, acción, texto o contexto. Decimos que el significado de «1» es la comprensión como origen y tiene como base un sistema de signos común históricamente constituido. Que el significado de «2» es la comprensión como finalidad y tiene como función la interpretación de procesos textuales o contextuales, y que el significado de «3» es el medio de transitar de «1» a «2» del sistema al proceso⁷⁸.

Según nuestro modo de ver, la concepción del devenir sociohistórico como proceso significativo, como confluencia de continuidades singularizadas por su conexión de sentido, permite una consideración de la historia como «texto global» o como «contexto» de textos y otras unidades de significación, y un tratamiento hermenéutico del texto sociohistórico en el que la determinación de regularidades, generalizaciones y cuantificaciones sean un medio de la comprensión. La diferencia que hay, no obstante, entre el «texto» y el «contexto» (en la acepción específica que aquí se da a este término) impide que la identificación sea absoluta. La noción de «texto», en efecto, implica la de la disociación entre emisor y receptor (aunque pueda pensarse en textos dialógicos donde hay intercambio de funciones); pero la noción de «contexto» no permite aislar y oponer emisor y receptor, ya que

⁷⁷ Lo que llama Jaspers "comprensión existencial", que es uno de los posibles 'destinos' de la comprensión. Cfr. *Psicopatología...*, p. 358.

⁷⁸ No pretende ser una distinción exhaustiva, sino preliminar.

ambos pertenecen al contexto por igual. El «texto» aparece como una totalidad de elementos significativos singularizados por una estructura cohesiva que unifica la significación textual, producto de un sujeto en un contexto social determinado. Un «contexto» es el ámbito en el que los sujetos producen e intercambian, si es el caso, textos. El contexto carece de destino o función para los actores en situación comunicativa, pues es el ámbito donde los actores realizan su destino o cumplen su función. Pero lo que interesa destacar es que la participación en los contenidos comunes de un sistema de significación, es decir la comprensión como origen, es el medio en que se hace posible la comprensión como destino: la posesión del sistema de signos es el fundamento de la comprensión de los procesos históricos generados por el sistema. Una lengua es, en este sentido, el estado de un proceso histórico de constitución significativa que contextualiza los textos mediante los que se realiza la significación.

Así, en lo que se llama conocimiento sociohistórico, coinciden estas dos especies de conceptualización. Las generalizaciones que son instrumentos descriptivos y las comprensiones que singularizan y abstraen procesos de significación, principalmente. Conceptos como los que hemos usado u otros que se podrían añadir («renacimiento», «sociedad feudal») son expresiones que tratan de orientar al intérprete frente al cambio, de modo que le permita captar en la continuidad de la dirección la unidad contextual significativa. Se usan como conceptos comprensivos cuyo contenido es la compleja significación de un complejo proceso. Una «compraventa» es, en este sentido, un ejemplo de «compraventa», pero una obra barroca no es un ejemplo del Barroco, sino un ejemplo de «obra» en el que el Barroco concreta su significación, significación interpretable en su complejidad. *La vida es sueño* puede decirse que es el ejemplo donde el Barroco literario alcanza su máxima expresión, pero ¿qué ejemplo de generalización conceptual expresa más intensamente el significado de ese concepto?, ¿qué ejemplo de «mesa» es la máxima expresión del género «mesa»? La «mesa» en cuestión no sería entonces un ejemplo, sino un singular significativo por alguna expresión de valor⁷⁹. Puede argumentarse: esto no es un concepto; esta «mesa» es un objeto. De acuerdo. Mas para que este objeto tenga un valor cultural significativo, ese significado requiere un desarrollo textual en un ámbito contextual.

La función se desplaza, pues, de la generalización a la singularización, y del uso descriptivo al uso comprensivo que singulariza un proceso. No es lo genérico lo que hay que explicar, ni el ejemplo es un recurso para llegar a la generalización, sino lo concreto o singular lo que hay que comprender. Puede comprenderse el Barroco como conjunto a partir de sus obras expre-

⁷⁹ Esta es una diferencia que se remonta a Rickert: "Para las ciencias históricas de los procesos culturales, divídese la realidad en elementos esenciales y elementos inesenciales, esto es, en *individualidades que tienen una significación histórica* e individualidades que simplemente son expresivas del *mero diferenciarse* de las demás". *Ciencia cultural...*, p. 126.

sivas, o puede comprenderse cómo en una obra se concreta el Barroco de una manera específica. Desde esta perspectiva puede una sociedad concreta describirse como una estructura, en el sentido dado entre nosotros por Maravall cuando escribe que «la estructura histórica es la figura en que se nos muestra un conjunto de hechos dotados de una interna articulación en la cual se sistematiza y cobra sentido la compleja red de relaciones que entre tales hechos se da. Es, por tanto, un sistema de relaciones dentro del cual cada hecho adquiere su sentido en función de todos los otros con los que se halla en conexión»⁸⁰. Pero si una estructura concebida así además de una concurrencia de datos es una conexión de sentido como parece desprenderse del texto, es porque no se alude a la estructura de un «sistema», entendidos los términos «sistema» y «estructura» en la acepción que les dio el estructuralismo lingüístico, sino porque refleja el modo de articulación de un proceso significativo. Son datos determinados en la singularidad contextual, expuestos en un orden de continuidad procesal relacionados por una regla de conexión de sentido. El aspecto sistemático estructural procede no obstante del hecho de que en todo «contexto» se da una simultánea concurrencia de elementos, de acciones y de textos cuya comprensión exige su síntesis. Mas es preciso distinguir con claridad entre «proceso» y «sistema», en el sentido fuerte que la oposición adquiere en Hjemslev⁸¹ y que resucita ahora en una teoría científica empírica como «teoría del texto»⁸², pero no ya para un tratamiento de la historia como sistema, sino y en la medida en que el proceso es un texto, de la historia como proceso, es decir, como teoría textual.

La sociología behaviorista trató de eludir los problemas que suscita la significación, concentrándose en nociones generalizadoras y causales, pero aun en los casos más radicales esa reclusión fue, en parte, ficticia. De hecho utilizábanse conceptos comprensivos, aunque se les quisiera dar una explicación causal y no comprensiva. La comprensión de la significación de un proceso textual es distinta del estudio de los efectos producidos por una causa en un sistema. Pero el conductismo contaba con un tipo de respuesta

⁸⁰ J. A. MARAVALL, *Teoría del saber histórico*, Madrid, Rev. de Oc., p. 188. Creo que hay aquí un problema de interpretación. Que Maravall está hablando de «procesos» y no de «sistemas» es muy fácil de demostrar: «Las leyes de las estructuras históricas son enunciados de épocas, esto es, de tiempos concretos», p. 198. Esto es una singularidad significativa, no un sistema subyacente.

⁸¹ Véase antes nota 37. En la oposición entre «sistema» y «proceso», Hjemslev alude explícitamente a una teoría científica de la historia pero considerada, dentro de los términos de la oposición, sistemáticamente, no procesalmente: «Una historia así elaborada pasaría del nivel de mera descripción primitiva al de ciencia sistemática, exacta y generalizadora» (*Prolegómenos...*, pp. 19-20). Pero Hjemslev luchaba entonces, creyéndose en inferioridad de condiciones, contra el logicismo fisicalista de Viena, especialmente contra Carnap.

⁸² La «Teoría de texto» concibe el texto como un proceso en el sentido hjelmsleviano del término, aunque no hace referencia explícita a la fuerza de la oposición entre «proceso» y «sistema». Pero Hjemslev consideraba el «texto» como especie del género «proceso». Cfr. *Prolegómenos...*, p. 62.

que le permitió durante algún tiempo sortear aparentemente el problema de la significación de los conceptos comprensivos. A partir de algunos hallazgos en psicología social se había comprobado que las actitudes de los sujetos sociales eran mensurables. Ampliando la observación se podían registrar los cambios histórico-sociales como cambios, al menos en parte, de actitudes y, en definitiva, como efectos de una causa. Considerando los textos como estímulos que producen efectos actitudinales podía pensarse que dados tales textos-estímulo se podían tener tales cambios en los estados de opinión cuantificables como efectos-respuesta.

Lazarsfeld llegaba muy lejos en esta tematización de los efectos. De este modo se puede distinguir «una investigación del efecto que produjo *La cabaña del Tío Tom* sobre la guerra civil... y que esta clase de efecto ha de distinguirse de un estudio del efecto causado por la imprenta en la civilización occidental, por un lado, y de un estudio sobre el efecto de una campaña publicitaria en el «metro» sobre las actitudes prejuiciosas, por otro»⁸³

Pero hay que ir, más allá aún de la distinción, contra la misma noción de «efecto» tal y como es utilizada. Porque si evidentemente por «efecto» se entiende sólo lo que sigue a un precedente, es decir, es un consecuente en una sucesión, nada hay que oponer, pero tampoco hay nada que explicar. En cualquier caso «una campaña publicitaria» es un ejemplo de «campaña publicitaria». Sus efectos pueden calcularse o compararse con los producidos por otros ejemplos. La «imprenta en la civilización occidental» no es un ejemplo de un género, es un concepto comprensivo que especifica un proceso (del medio de comunicación) como rasgo de un proceso (civilización occidental). Estudiar *a posteriori* la continuidad de ese proceso, como si los consecuentes fueran efectos causados por los antecedentes, es una forma de aparentar lo que no hay y de ocultar que se está comprendiendo esa relación como una conexión de sentido entre los elementos de la continuidad⁸⁴. No habrá que explicar cómo la imprenta tiene determinadas consecuencias, porque se dará una apariencia explicativa. Se estará presentando como relación causal lo que el intérprete está articulando como conexión de sentido. Y, en suma, comprender es razonar cómo la invención de un artefacto en un contexto históricossocial suscita el uso generalizado del invento. Comprender es razonar por qué en un contexto dado puede alumbrar la novedad generatriz. Pero ningún causalismo podrá dar cuenta de por qué la imprenta es inventada y es productiva en un determinado contexto. Cuanto más abstracto, comprensivo, sea el concepto más potencialmente significativo será a estos

⁸³ P. K. LAZARSFELD, *Influencia personal*, Barcelona, Ed. Hispano Europea, 1979, p. 20.

⁸⁴ Véase antes nota 56.

efectos⁸⁵. La hipótesis es que el proceso histórico no responde sólo a leyes causales ni al azar, aunque el azar y la causa tengan que ver en su curso. Y eso que ni es causa ni azar, y que permite comprender por qué Descartes inicia un proceso expansivo en la historia del pensamiento, o por qué la imprenta inicia un proceso expansivo en el devenir de la comunicación social, o por qué la ciencia positiva determina el proceso y la forma del conocimiento empírico, es la conexión de sentido que el conocimiento capta como modo de asimilación intelectual de los datos. Sin esa operación el dato es o *fatum inconcebible* o azar incognoscible. Pero esa operación es reclamada por la propia materia empírica objeto de la indagación: el símbolo, el signo o el útil en cuanto expresan un contenido significativo. Hay así una correspondencia entre el modo de comprender y el objeto de la comprensión.

Se han ido diseñando dos series correlativas de conceptos. Por un lado, tenemos descriptivo, causal, sistemático. Por otro, tenemos comprensivo, procesal, significativo. Pueden añadirse más términos en cada serie. Así, estático, funcional, explicativo, o bien interpretativo, intencional, teleológico. No queremos establecer una correlación obligada, puesto que el uso contextual de los términos es ambiguo y varía en cada texto. Esto no es una limitación del lenguaje, sino una condición de su uso. Sólo en el «sistema de lengua», en la abstracción del sistema, se pueden establecer diferencias relacionales entre los términos, pero si el estado abstracto del sistema cambia es porque en los procesos significativos los conceptos están sometidos a la ley de su comprensión significativa, no a la disciplina abstracta de un esquema semiótico de representaciones veritativas. Como dije antes, lo que aquí está en juego es una noción del lenguaje, cuestión sobre la que volveremos. En cualquier caso, no se trata ahora de diseñar dos series correlativas de conceptos, sino de separar manifestaciones distintas de la realidad que reclaman dos modos de conocimiento diversos. En uno de ellos el lenguaje es instrumento generalizador para conocer lo que está más allá de sus contenidos, en el otro es preciso volver al propio lenguaje en su dimensión histórica para interpretar lo que los conceptos en su uso comprensivo singularizan. Se trata de dar cuenta de un modo de conocer arraigado y al que no se hace justicia, modo que además está fundamentado por la propia naturaleza del instrumento que se utiliza para conocer: el lenguaje. Nuestra tesis es que lo que el uso comprensivo de los conceptos implica es un siste-

⁸⁵ Utilizando algunas ideas de Comte puede establecerse una afinidad entre un concepto comprensivo y la generalidad filosófica en cuanto ambos pueden considerarse opuestos a la simplicidad. Un concepto comprensivo no es necesariamente una simplificación. Lo es en su punto de partida, en el aspecto diltheyano cuando observa que conocemos primero para saber poco a poco. Pero la posibilidad de un uso teóricamente comprensivo de los conceptos es un hecho incontestable en la mejor obra de los mejores pensadores de la tradición. Es lo que permite relacionar cabalmente en una síntesis comprensiva el conjunto significativo de un pensamiento con otro pensamiento en su conjunto.

ma de reglas de interpretación⁸⁶. Regular un uso comprensivo del concepto exige el desarrollo de una teoría de la interpretación, de una vuelta al sentido original de la dialéctica, de una afirmación del punto de vista aristotélico aplicado a la comprensión de los procesos históricosociales.

Este planteamiento supone una toma de postura ante la actitud de lo que se ha denominado «historicismo». En líneas generales estamos de acuerdo con Popper en que no hay forma de predecir el curso global de un proceso significativo⁸⁷, es decir, «no puede haber una teoría científica del desarrollo histórico que sirva de base para la predicción histórica⁸⁸. Estamos de acuerdo con la tesis y con la conclusión sobre el historicismo: el historicismo confunde interpretaciones históricas con teorías causales. Sin embargo, adoptamos precauciones acerca del énfasis de Popper hacia el «holismo» y otras de sus muchas advertencias. Un «holismo» predictivo no tiene cabida en ciencias históricosociales, cabe lo que denomina «ingeniería parcial» o la «generalización funcional», pero interesa destacar que estos son medios para fundamentar el conocimiento de lo que interesa: singularidades holísticas. Es posible una representación holística comprensiva de la totalidad del proceso histórico no historicista ni causalista. El problema consiste en no confundir la naturaleza del acto intelectual que se ejerce. A Comte le ocurrió precisamente eso: estaba tratando de dar una apariencia causal y explicativa a lo que sólo tenía un valor significativo o interpretativo. Hegel fue afectado por una enfermedad contraria: interpretaba la hermeneusis del proceso mediante conexiones de sentido cuya cohesión interna tuviera una fuerza causal y no meramente exegética. Hegel pretendía hacer de la interpretación, explicación; Comte no era consciente de que su explicación era una interpretación. En Hegel (y Marx) la teleología era causal; Comte presentaba como causal lo que era teleología. Comte, apelando a la positividad, interpretaba la historia teleológicamente, no menos que Hegel que, apelando a la teleología, trataba de interpretar la historia causalmente. Comte presentaba como generalizaciones conceptos comprensivos o, utilizando términos de los teóricos del texto, macroestructuras del proceso. Hegel articula las sucesivas envolturas del concepto mediante un determinismo interno que expone como nexos necesarios lo que no son más que comprensiones del concepto. El uso comprensivo del concepto queda de ese modo desfigurado a través de una determinación dialéctica que el lenguaje impone como regla de interpretación. Lo que habría que probar es que esa regla de interpretación es coherente

⁸⁶ Esta noción de interpretación no es “formal” y no consiste en asignar significados a significantes, lo cual podría caracterizarse como interpretación en origen; más bien equivale a asignar comprensiones a procesos textuales y, por tanto, a modos de originar textos alternativos comprensivos de un texto origen. Es una interpretación como destino, interpretación textual. Cfr. Van DIJK, *La ciencia...*, p. 170, y también p. 88. Un texto es indeterminado respecto de la interpretación.

⁸⁷ Véase antes nota 56.

⁸⁸ K. POPPER, *La miseria...*, p. 12.

con la naturaleza de la interpretación. Ahora bien, exponer las relaciones comprendidas como si fueran explicadas, es un modo de ocultar la condición indeterminable pero interpretable de la cadena discursiva. El límite de ese tipo de dialéctica, idealista o materialista, o del causalismo positivista, se alcanza cuando, pretendiendo urdir una conexión causal o determinista, deja de ser interpretativa, es decir, renuncia a la condición comprensiva de los conceptos que utiliza.

El historicismo se nutre de esta falacia que confunde los modos de comprender con los modos de explicar. El origen de la falacia reside al menos en algún aspecto, en la confusión entre los conceptos de «proceso» y de «sistema». Obsérvese que la noción de «sistema» es en parte redundante con la de «proceso». Para cerciorarse basta con retroceder a la noción de «estructura» usada por el profesor Maravall. Tanto el «proceso» como el «sistema» implican elementos, conexión entre ellos, relaciones de diverso tipo y un modo de prescindir de lo superfluo. Este modo de prescindir es, no obstante, distinto: en el sistema los conceptos son generalizaciones de estados de cosas o se usan para describir relaciones; en el proceso son abstracciones de sucesiones de cosas distintas. Pero los términos «proceso» y «sistema» pueden aplicarse probablemente a una misma entidad: el contexto, que puede ser considerado tanto sistemática como procesalmente. Por eso, las oposiciones entre dinámica y estática o sincronía y diacronía no son hoy tan firmes como cuando fueron formuladas y no es un uso sin sentido la mención de un sistema dinámico. La diferencia debe reparar en el distinto modo de intelección. Ahora bien, si se entiende por sistema una interdependencia de partes con significación autónoma cuyas conexiones permiten diferenciar su unidad y oponerla a otras y cuyo conjunto es distinto de la descripción concurrente de sus partes, entonces, un texto es un sistema. Pero la consideración funcional de un texto es diferente de su consideración como proceso. Es decir, una misma acotación de la realidad histórico-social puede ser analizada desde ambos puntos de vista, como manifestación de relaciones sistemáticas entre sus elementos, o como proceso significativo. El hacerlo de un modo u otro depende de una decisión metodológica. Todo proceso encubre un sistema, aunque no todo sistema engendre un proceso.

El sentido de un texto es procesal. Se comprende el texto en la formulación de una macroestructura⁸⁹ en la que se conserve la identidad de significación del texto mediante la aplicación de alguna especie de macrorre-

⁸⁹ La *Teoría del texto* parece más interesada en estipular reglas que relacionen textos con macroestructuras que a la inversa, macroestructuras con textos. Pero esto tiene que ver con el principio de indeterminación textual según el cual no se puede predecir el futuro de un texto inconcluso. Dahrendorf hizo un tipo de prognosis textual de este tipo: "El capítulo 52, no escrito, del tercer volumen de *El Capital*, de MARX", en *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Madrid, Rialp, 1970, pp. 24 y ss. Pero este ejercicio no vale más que como una conjetura interpretable.

gla⁹⁰. Una macrorregla funciona, en este aspecto, como un procedimiento de producción de una macroestructura⁹¹. La macroestructura es un signo complejo de un proceso significativo y es, a su vez, un proceso significativo⁹². Pero ni la macroestructura ni la regla que la produce son descripciones del texto con el que se vinculan. La macrorregla es un mecanismo de producción de la macroestructura, y ésta una manifestación significativa que explicita el contenido de comprensión de un proceso significativo, mediante un procedimiento de eliminación de redundancias, insignificancias y de elementos anecdóticos o superfluos —lo que se puede llamar abstracción— y de integración de los significados textuales⁹³. La macrorregla es implícita y abstracta aunque puede ser explicitada por medio del análisis. La macroestructura es subyacente al texto como una de tantas posibles. Un texto no está determinado por una macroestructura, sino que puede generar tantas macroestructuras como modos posibles de comprensión. Dado que la comprensión no está determinada por el texto cabe decir que el procedimiento comprensivo es de naturaleza hermenéutica o interpretativa. Lo que se pide es garantizar que el contenido de una macroestructura sea equivalente a la comprensión de las estructuras que significa. La identidad entre el texto y la interpretación se refiere al contenido significativo del texto. La relación entre texto interpretado y texto interpretante es de naturaleza semántica. La identidad no es expresiva sino significativa. De modo que un principio general para una teoría de la interpretación puede ser formulado negativamente como que no es necesario ningún tipo de identidad funcional entre el texto interpretado y el texto interpretante, pero es evidente, aunque ahora no estamos en condiciones de hacerlo, que es preciso postular un tipo de identidad semántica.

Naturalmente, la relación entre macroestructura y textos, y entre textos interpretados e interpretantes, requiere disponer de una metodología compleja y de una red de definiciones y de relaciones que stá por elaborar en la recién iniciada teoría lingüística del texto. Lo que interesa ahora señalar es que la macrorregla explicita la(s) macroestructura(s) oculta(s), pero no

⁹⁰ Van DIJK, *La ciencia...* “Las macrorreglas son una reconstrucción de aquellas partes de nuestra capacidad lingüística con la que enlazamos significados convirtiéndolos en *totalidades significativas* más grandes”, p. 58.

⁹¹ “La macroestructura de un texto es por ello una representación abstracta de la estructura global de significación de un texto”. Id., p. 55. Las macroestructuras son versiones semánticas de interpretación textual.

⁹² Que la macroestructura sugiere una acepción de interpretación distinta de la interpretación formal es explícito en el propio Van Dijk. *Op. cit.*: “Además de que entiendan e interpreten relaciones de significado generales en los textos y de que deduzcan uno o varios temas de un texto, los hablantes son capaces de hacer un *resumen* del texto, es decir, de producir otro texto que guarde relaciones muy especiales con el texto original, puesto que reproduce brevemente su contenido. Aunque, como veremos, los diferentes hablantes aporten diferentes resúmenes del mismo texto...”, pp. 58 y 59. Este párrafo debe interpretarse en el sentido del principio de indeterminación textual y de interpretación de textos al que nos hemos referido.

⁹³ *Op. cit.*, p. 59.

describe el texto. La generalización descriptiva es distinta de la comprensión interpretativa. Describir las cosas a través de signos es distinto de comprender los signos a cuyo través pueden describirse las cosas. Un texto puede ser susceptible de descripción o de comprensión, descrito como sistema de partes (aunque el texto no sea el sistema, sino que manifieste un sistema) o comprendido como proceso significativo.

Una macroestructura puede, simplificada, traducirse como la abstracción de un proceso significativo que no describe su significación sino que conserva la identidad significativa. El grado de desviación en la interpretación es susceptible a su vez de interpretación. Puesto que la comprensión del texto no está determinada, la interpretación tiene un dominio abierto. El límite de este dominio requiere la formulación de una macroestructura especial que funcione como signo del conjunto del dominio. El uso comprensivo de los conceptos permite definir analíticamente los límites de ese dominio, ya sea para referirse a un todo textual, ya para discernir una unidad contextual. Pueden definirse como «conceptos comprensivos» aquellos conceptos que en su uso comprensivo delimitan la unidad de dominio de un texto o de un contexto. «Sociedad industrial» o «sociedad postindustrial» son constructos conceptuales comprensivos de un dominio contextual⁹⁴. Como puede observarse, la relación entre las macroestructuras y los conceptos comprensivos se basa en el uso comprensivo de los conceptos. Son producto de actividades intelectuales similares, aunque de signo contrario. La macroestructura explícita una comprensión significativa del texto en el dominio discernido por una definición comprensiva del texto. Esta definición o «concepto comprensivo» funciona como un signo significativo de un proceso textual de significación que delimita el límite de su dominio, de este modo se singulariza la unidad contextual o textual de significación. Al margen de cuanto se pueda avanzar sobre este rudimentario bosquejo, lo que para nosotros es un hecho inequívoco es que los conceptos se usan y se han usado comprensivamente para la delimitación de unidades textuales y contextuales de significación. Que se singularizan procesos es un hecho que reclama el uso de un método comprensivo⁹⁵.

En la medida en que circunda un dominio, el concepto comprensivo hace referencia a un contenido significativo: funciona como signo de un complejo proceso de significación. En este proceso quedan integrados los datos

⁹⁴ D. BELL: "El concepto de sociedad industrial es una construcción analítica, no una descripción de una sociedad específica o concreta". *Op. cit.*, p. 556.

⁹⁵ Obsérvese que de este modo se tematiza la confusa noción de "totalidad concreta" que inútilmente trató de elaborar la dialéctica posthegeliana. La *Teoría de texto* comprende empíricamente procesos como totalidades significativas. Véase en la nota 90 cómo Van Dijk habla de "totalidades significativas" sin haberse propuesto explicar ningún tipo de noción filosófica. Un texto o un contexto, en el sentido en que hemos definido esta noción antes, son totalidades definidas, claras y operacionales. Son "concretas" porque se trata de singulares, son "totales" porque se trata de complejos enciclopédicos susceptibles de análisis.

heteróclitos, acciones, hechos, instituciones, propósitos, a los que el texto o el concepto dan unidad significativa. La interpretación es el procedimiento intelectual que vincula unos elementos con otros de acuerdo con un orden significativo. Ello requiere la explicitación de los elementos significantes, la selección y jerarquización de unos, el abandono de los no significativos y la determinación de un poder cohesivo en el orden de los elementos. Esta relación cohesiva no es causal, aunque puede tener como elemento relaciones causales. La explicitación de los elementos puede requerir su descripción, pero el significado del proceso es distinto de la descripción de las partes que lo constituyen. Las dificultades que surgen a la hora de elucidar estas cuestiones proceden de la pérdida de contacto con la condición comprensiva del concepto.

La tesis que defendemos es que si el lenguaje es un sistema común y si la comprensión, en sentido inmediato, es el modo en que sujetos de una comunidad comparecen como partícipes de un contenido significativo, entonces hay posibilidad de comprender las acciones en su singularidad procesal mediante la interpretación de las formas simbólicas que manifiestan su sentido. Lo que hay que responder, por tanto, es a la siguiente pregunta: ¿en qué respecto comprender el sentido de una acción es equivalente a comprender el significado de un texto? Hay cierta tendencia a equiparar ambas cuestiones⁹⁶, sin embargo, hay diferencias y no se puede establecer la identidad sin tropezar con dificultades considerables. La formulación más interesante y reciente procede de los propios lingüistas: «El proceso implicado (la interpretación de una acción) puede compararse con el de entender una expresión, lo que implica asignar un significado a estructuras de expresión observables. Comprendemos lo que alguien «hace» sólo si podemos interpretar una actividad como una acción. Esto implica que reconstruimos una intención asumida, el propósito y las posibles razones adicionales del agente. Desde luego, esto no es puro trabajo de adivinación. Muchas clases de acción, de forma muy parecida a los discursos de una lengua, se llevan a cabo según convenciones»⁹⁷. Lo más significativo, desde el punto de vista metodológico, es que tanto la acción como el texto son estudiados como unidad procesal de significación y no como un sistema susceptible de ser descrito. Es esta consideración lo que hace posible plantear la hipótesis de su identidad significativa. «Como los significados, las acciones son objetos intensionales. Son asignadas a actividades observables así como los significados son asignados a las expresiones. Igual que los significados, las acciones se combinan con otras acciones compuestas y complejas, y secuencias de acciones. Final-

⁹⁶ J. SEARLE, *Actos de habla*: "Podría objetarse a este enfoque que un estudio semejante trata solamente del punto de intersección de una teoría del lenguaje y una teoría de la acción. Pero mi réplica a esto sería que si mi concepción del lenguaje es correcta, una teoría del lenguaje forma parte de una teoría de la acción", p. 26.

⁹⁷ Van DIJK, *Texto y...*, p. 262.

mente, supondremos que las acciones, al igual que la información semántica, se organizan en unidades y estructuras de nivel superior»⁹⁸. Parafraseando a Max Weber puede decirse que el procedimiento por el que se organizan estas unidades superiores es la «conexión de sentido» en torno a un fin, o una intención. Un plan de acción queda explícito mediante el estudio de las relaciones de sentido de las acciones en una organización unitaria superior⁹⁹.

Se observará que los conceptos que hemos elaborado de «comprensión» tienen un fundamento más semántico que intencional, y que incluso cuando se hace referencia a la acción no se aborda la intencionalidad más que como manifestación de la articulación de sentido a partir de lo observable. De hecho, una hermenéutica de la significación no coincide con una fenomenología de la intención. Entre la intencionalidad de lo vivido y la significación de lo expresado mediante un símbolo o un signo, hay una importante y cierta distancia. Es la distancia que separa lo privado de lo público, o lo subjetivo de lo intersubjetivo. Lo privado sólo tiene validez subjetiva, mientras que lo significado, en la medida que sólo significa en cuanto es compartido, es común. Por eso, cuando se trata de la acción hay que acudir a la articulación de sentido y no a la intención del agente, aunque no resulta fácil distinguir y oponer ambos aspectos. Inspirado en los enfoques lingüísticos de los analistas del lenguaje ordinario, Von Wright exponía esta misma idea del siguiente modo: «La comprensión se encuentra además vinculada con la *intencionalidad* de una manera en que la explicación no lo está. Se comprenden los objetivos y propósitos de un agente, el significado de un signo o de un símbolo, el sentido de una institución social o de un rito religioso. Esta dimensión intencional o, como también podría seguramente decirse, esta dimensión semántica de la comprensión, ha llegado a jugar un papel relevante en la discusión metodológica más reciente»¹⁰⁰. Dos observaciones de Von Wright en notas de pie de página alumbran acerca de la orientación y la base de esa renovación de la epistemología de la comprensión en el tratamiento de las ciencias sociales. Por un lado, se adoptan precauciones respecto de las fuentes originales y, más concretamente, de Dilthey, tomando pie en una advertencia de Droysen, quien ha escrito: «Nuestra comprensión histórica es equiparable a nuestra comprensión de quien nos habla»¹⁰¹. Y Von Wright precisa: «la noción diltheyana de comprensión era un principio sobremanera 'psicologista' y 'subjetivista'»¹⁰². A pesar de su esfuerzo titánico, Husserl no consiguió desembarazarse, o al menos no consiguió convencer de ello a sus lectores, de ese contenido psicologista del método fenomenológico. Aun cuando Husserl consideró el «psicologismo» como a su peor

⁹⁸ *Op. cit.*, p. 326.

⁹⁹ Van DIJK, *La ciencia...*, p. 87.

¹⁰⁰ Von WRIGHT, *Explicación y...*, p. 24.

¹⁰¹ *Op. cit.*, p. 24.

¹⁰² *Op. cit.*, p. 24.

enemigo¹⁰³, muchos creyeron que sólo había conseguido definir un psicologismo más sutil y refinado no invulnerable a las propias críticas que Husserl había dirigido contra el psicologismo precedente. Hay un método, no obstante, que puede salvar ese escollo y que se basa en la hipótesis suscrita a favor de la proximidad entre la comprensión de las acciones y la comprensión de los textos. Ese método se basa en el uso comprensivo de los conceptos, en la delimitación de procesos significativos textuales o contextuales, en la singularización mediante conceptos comprensivos de dominios específicos en la continuidad del proceso sociohistórico.

Este uso comprensivo de los conceptos no es gratuito ni accidental. Es esencial al propio lenguaje si se parte del criterio de que una lengua es un sistema de significación que se constituye mediante un proceso de significación. Estar en la lengua es estar en posesión de lo común. El origen del comprender es tener en común un significado. Esta noción del lenguaje no es nueva, remonta a Aristóteles¹⁰⁴. Lo que se quiere decir con ello es que el lenguaje no es sólo un sistema de reglas semiótico, sino que es además un sistema de contenidos significativos que genera procesos o textos. Con ello se afirma que es preciso rechazar la idea de que el lenguaje funciona como un sistema de símbolos que representa o figura la realidad, que un signo es un sustituto de algo que no es él mismo. El signo no es *aliquid stat pro aliquo*¹⁰⁵. No se trata, por tanto, de rechazar la condición de *sistema* de la lengua natural en favor del uso, sino de rechazar la concepción de la lengua como un sistema *semiótico*. No puede ignorarse la naturaleza sistemática de la lengua, pero eso no quiere decir que la lengua sea un sistema representativo del mundo. Ese es uno de los posibles usos del sistema, pero no la regla que permita descifrar su funcionamiento.

Algunos, como Ogden-Richards, el primer Wittgenstein, Russell y Carnap, creyeron que la lengua era eso: un sistema semiótico de representación del mundo. Por reacción, otros, como el segundo Wittgenstein, negaron a la lengua toda condición sistemática y sólo admitieron como guía la razón de los hechos: el uso. Curiosamente hoy se llega a admitir el carácter institucional y sistemático de la lengua sin privilegiar su función representativa¹⁰⁶. El uso del método comprensivo depende en gran parte del recono-

¹⁰³ *Investigaciones lógicas*. Especialmente caps. 3 a 9 de "Prolegómenos a la lógica pura".

¹⁰⁴ Véase nota 76.

¹⁰⁵ Ha insistido sobre este punto con razones concretas. U. Eco, *Tratado de semiótica general*, Barcelona, Lumen, 2.ª ed., 1981, pp. 99 y ss.

¹⁰⁶ La crítica a esta concepción tiene sus fundamentos iniciales en las *Investigaciones lógicas* de Husserl, especialmente *Investigaciones Primera y Cuarta*. Pero la crítica directa, teórica y definida a la concepción logicista y a la tradicional no aparece hasta Hjelmslev. A mi modo de ver, los argumentos de Hjelmslev a favor de una concepción sosiriana del "signo" siguen siendo válidos y contundentes. También Bühler anticipa, pero con menos claridad, esa crítica. La posición actual de Searle y de los teóricos del texto parece confirmar la validez de la crítica hjelmsleviana. Es muy significativo que Searle apele expresamente a la

cimiento de la naturaleza sistemática de la lengua, pero también de la negación de la supremacía de su finalidad representativa, es decir, de la aceptación de que la función inmediata del lenguaje es la posesión de su contenido, y de la participación en el mundo del otro a través de la comunidad de la significación. En eso consiste una concepción semiológica de la lengua¹⁰⁷. Una concepción semiológica es a la vez sistemática y contextual o, por decirlo mejor, procesal. A ello alude de forma indirecta Von Wright cuando escribe: «a pesar de su actitud positivista, algunas de las ideas capitales de Durkheim, por ejemplo, las concernientes a las 'representaciones colectivas' de la conciencia social, podrían ser reinterpretadas con provecho, creo, en los términos de una metodología hermenéutica de la comprensión»¹⁰⁸, aunque no sólo las ideas de Durkheim, sino también las de Comte¹⁰⁹. Y eso es exactamente lo que procede desde que Saussure concibió el signo como la unión entre la expresión y el contenido, y no como una etiqueta del mundo. Así, pues, cabe preguntarse, ¿por qué escribe esto Von Wright?, ¿por qué se necesita un nexo entre la «representación colectiva» positivista y la «metodología hermenéutica de la comprensión», ¿cuál es este nexo? El nexo está en el concepto semiológico del signo tematizado por Hjelmslev, a quien se debe, por otro lado, la crítica más profunda del concepto semiótico de la significación¹¹⁰. Y la razón por la que escribe esto Von Wright, es decir, la razón que reclama establecer un puente entre la «representación colectiva» y la «hermeneusis de la comprensión» se debe a que la crítica de la noción de sistema lingüístico por parte de los analistas del lenguaje ordinario que concibieron el uso como criterio de significación dejó de manifiesto la falta de adecuación de un concepto semiótico del sistema, pero no consiguió demostrar que se podía prescindir de una noción de sistema subyacente a un

noción de "langue", desconocida por los filósofos del lenguaje ordinario, y que considere complementarias las investigaciones del uso y del sistema. Pero el texto más explícito es el dedicado a las "falacias lingüísticas", donde dice: "Quiero presentar ahora algunas observaciones para explicar cómo pueden llegar a cometerse estas falacias. Los filósofos lingüísticos del período que estoy discutiendo no tenían una teoría general del lenguaje sobre la cual basar sus análisis conceptuales particulares. Lo que tenían en lugar de una teoría general era un puñado de *slogans*, el más prominente de los cuales era el *slogan*: 'el significado es el uso'. *Op. cit.*, p. 151. Creo que no puede expresarse mejor la crítica a la teoría de los juegos de Wittgenstein y al usualismo de Austin. Esta es la ocasión para reparar, por lo demás, una falta de apreciación que, con relación a Searle, cometí en mi artículo "El lenguaje ordinario...", donde le incluí junto con Alston como un prolongador de la teoría de Austin, sin reparar tanto en su nivel ni en su autonomía creadora ni en las perspicaces críticas que dirige a Alston (p. 64).

¹⁰⁷ Cfr. *El lenguaje ordinario...*

¹⁰⁸ Von WRIGHT, *op. cit.*

¹⁰⁹ En el t. II del *Cours* aparece desarrollada la 'teoría del lenguaje' de Comte. Ahí se dice que "la verdadera teoría general del lenguaje es esencialmente sociológica... Los signos voluntarios son siempre verdaderas instituciones sociales", pp. 223 y 224.

¹¹⁰ No sólo en *Prolegómenos...* Véase *Ensayos lingüísticos*, Madrid, Gredos, 1972, pp. 43 y 44.

proceso. Pero el análisis del lenguaje ordinario cristalizó en la teoría de los «actos de habla», y la versión más actualizada de esa teoría incluye una noción revisada de la lengua como sistema subyacente de reglas: «la forma que tomará esta hipótesis es que la estructura semántica de un lenguaje es una realización convencional de conjuntos de reglas constitutivas subyacentes, y que los actos de habla son actos realizados característicamente de acuerdo con esos conjuntos de reglas constitutivas... hablar un lenguaje es un asunto consistente en realizar actos de habla de acuerdo con sistema de reglas constitutivas»¹¹¹. Ahora bien, un sistema subyacente de reglas sólo puede ser puesto en común si es «colectivo». Comprender un signo es determinar inconscientemente su lugar en un sistema de reglas comunes. Se comprende el valor porque se posee el sistema común de valores que determinan su posición semántica y el sistema de reglas que da cuenta de las condiciones de su uso textual. Esta es la condición genética de la comprensión en el sistema, comprensión en origen. Esta determinación constituye el nexo entre la «representación colectiva» y la «metodología de la comprensión». Pero comprender es también participar en el contenido significativo de un proceso textual. Es la comprensión actualizada, como fin o como destino. Dado que las reglas de la comprensión y las reglas de la emisión del texto son comunes en el sistema y que el uso comprensivo de los conceptos singulariza los procesos, la actualización es la comprensión del proceso. El lenguaje es tanto un sistema de valores constituido cuyo contenido está resuelto por las reglas que gobiernan el sistema, como un conjunto de procesos textuales cuya comprensión requiere la singularización de su contenido significativo. La actualización o ejercitación de reglas del sistema engendra procesos de contenido significativo. Un signo tiene una existencia procesal, es función del uso de un valor, pero tiene previamente una condición sistemática, está determinado por la red de relaciones internas que definen su condición como valor en el sistema. Esta red de relaciones se constituye probablemente junto con la experiencia del mundo, pero no subordinada a esta experiencia, sino como parte constitutiva de esa experiencia. Un signo no es un sustituto de algo que esté más allá de las reglas del sistema, y su funcionamiento no puede explicarse mediante un mecanismo de reglas de sustitución, de equivalencia o de proyección. Lo que está en juego, pues, para una metodología de la comprensión, es una noción de la lengua como sistema y como proceso, y una noción del signo no como un valor de equivalencia de algo exterior, sino como un valor constituido por reglas inherentes al sistema¹¹². Dicho de otro modo, una noción no es un conjunto o una clase cuyo valor significativo pueda explicarse como extensión o ámbito de aplicación. El significado es independiente de cuanto sea ajeno a la lengua. Pero es a través del lenguaje como se introduce en la sustancia del mundo hasta convertirse en ele-

¹¹¹ J. SEARLE *op. cit.*, pp. 46 y 47.

¹¹² "El lenguaje ordinario..."

mento sustantivo del mundo. La idea de que el signo no es un sustituto de algo exterior al sistema, sino que es, ante todo, la unión de una expresión y de un contenido en el ámbito de un sistema, permite enfocar a la lengua como instrumento de sí misma, como medio de comunicación en los contenidos significativos, como medio de comprensión de procesos significativos. Toulmin escribió a estos efectos: «cada uno de nosotros piensa sus propios pensamientos; pero los conceptos los compartimos con nuestros semejantes... el lenguaje en que se articulan nuestras creencias es propiedad pública»¹¹³. Comprensión es el modo como entendemos la singularidad de un proceso simbólico a través del sistema de reglas y signos que compartimos como lenguaje. Desde este punto de vista la significación en un proceso que se constituye históricamente como ingrediente de la propia historia¹¹⁴. La comprensión como origen es derivada de la propia experiencia simbólica que se constituye conjuntamente con la experiencia que el sujeto se hace del mundo, ya como mundo físico, ya como historia, y que se actualiza al coincidir las reglas que gobiernan la emisión con las reglas de interpretación de un proceso textual. Hablar es poner en común lo privado¹¹⁵. Comprender como finalidad es participar a través de textos en la singularidad del mundo interior del que habla o del que actúa.

A partir del desarrollo de un análisis del uso del lenguaje ordinario se ha reforzado inesperadamente la tendencia que, frente a una epistemología radicalmente positivista o behaviorista, basada en una noción del significado como verificación o como respuesta a un estímulo, sostuvo la autonomía y legitimidad de una epistemología fundada sobre las nociones de significación y de comprensión. «Inesperadamente», en efecto, por que la tradición comprensiva se batía en retirada frente al neopositivismo, y porque ha sido a partir de la crisis interna del neopositivismo de donde ha provenido el refuerzo de su estatuto epistemológico. Fue el propio análisis del lenguaje lo que llamó la atención por el uso del lenguaje natural, imponiendo el uso lingüístico, es decir, el proceso textual, como norma frente a quienes patrocinaban un análisis crítico del lenguaje ordinario basado en la dudosa convicción de que la función del sistema de la lengua era representar lógicamente el mundo. La importancia de este nuevo punto de vista residió en que insistía en la autonomía de los procesos textuales del lenguaje respecto de una función representativa. Un proceso textual era algo más, o distinto que una referencia al mundo. Esto significaba que el lenguaje no era un signo si el signo ha de concebirse como el sustituto de otra cosa. Esto implicaba también que el significado no podía ser definido mediante un siste-

¹¹³ S. TOULMIN, *La comprensión humana*, Madrid, Alianza, 1977, p. 49.

¹¹⁴ Cfr. U. Eco, *Tratado de semiótica...*, pp. 69 y ss.

¹¹⁵ De este modo, implicando vida, historia y lenguaje, se hace justicia a la pretensión de Hjelmslev cuando escribía: "El estudio del lenguaje no constituye un fin en sí mismo, sino un medio de penetrar en la civilización humana". *Ensayos...*, p. 12.

ma de equivalencias, y que cada proceso textual o discursivo daba una razón específica del significado de una palabra o de una expresión. Pero ese punto de vista es sólo el requisito negativo para llegar a pensar el lenguaje como un proceso significativo. La comprensión de la singularidad de un proceso no impide la consideración sistemática de la lengua siempre que el sistema no sea concebido como una red de equivalencias, sino como el resultado de un proceso constituyente de significaciones autónomas. Comprender la singularidad significativa de un proceso textual es entonces el resultado del ejercicio de un sistema poseído en común. Este ejercicio puede dirigirse a la descripción del mundo a través de los valores significativos del sistema o a la comprensión de los procesos que constituyen la significación que nutre al sistema.

A partir de la posesión en común de un sistema simbólico el signo puede ser concebido como un instrumento para la comprensión de la singularidad de lo vivido, ya sea esta singularidad vivida por un sujeto individual, expresada como texto, o determinada como texto de la acción o de los textos producidos por sujetos que interactúan en la sociedad.